

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

ESTADO DE ACTIVIDAD FINANCIERA, ECONOMICA, SOCIAL Y AMBIENTAL
COMPARATIVO DE 31 DE DICIEMBRE DE 2016 - 31 DE DICIEMBRE 2015
(Cifras en Miles de pesos)
(Presentación por Cuentas)

CODIGO	CUENTAS	NOTA	2016	2015
	ACTIVIDADES ORDINARIAS			
	INGRESOS OPERACIONALES		95.953.351	69.378.586
41	INGRESOS FISCALES	8	58.876.896	37.396.197
4110	NO TRIBUTARIOS		58.876.896	37.396.197
43	VENTA DE SERVICIOS	8	1.848.195	2.462.387
4360	Servicio de Documentación E Identificación		1.505.549	2.150.960
4390	OTROS SERVICIOS		342.646	311.427
47	OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	8	35.233.260	29.520.002
4705	Fondos Recibidos		35.233.260	29.416.280
4722	OTRAS OPERACIONES SIN FLUJO DE EFECTIVO		0	101.722
	GASTOS OPERACIONALES		112.399.170	67.937.686
51	DE ADMINISTRACION	9	27.789.277	30.331.864
5101	SUELDOS Y SALARIOS		11.467.057	13.792.394
5102	CONTRIBUCIONES IMPUTADAS		0	0
5103	CONTRIBUCIONES EFECTIVAS		1.224.775	1.089.103
5104	APORTES SOBRE LA NOMINA		351.740	223.814
5111	GENERALES		14.584.382	14.872.439
5120	IMPUESTOS CONTRIBUCIONES Y TASAS		261.313	354.114
52	DE OPERACION	9	34.117.955	28.421.412
5202	SUELDOS Y SALARIOS		28.079.290	23.312.312
5203	CONTRIBUCIONES IMPUTADAS		0	0
5204	CONTRIBUCIONES EFECTIVAS		3.648.551	3.259.489
5207	APORTES SOBRE LA NOMINA		688.447	623.121
5211	GENERALES		1.701.687	1.226.490
53	PROVISIONES, DEPRECIACIONES Y AMORTIZACION	9	43.178.154	1.933.852
5314	PROVISION PARA CONTINGENCIAS		43.178.154	1.933.852
54	TRANSFERENCIAS	9	7.136.835	7.148.836
5423	OTRAS TRANSFERENCIAS		7.136.835	7.148.836
57	OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	9	176.949	101.722
5705	FONDOS ENTREGADOS		176.949	0
5722	OTRAS OPERACIONES SIN FLUJO DE EFECTIVO		0	101.722
	EXCEDENTE (DEFICIT) OPERACIONAL		-16.440.819	1.440.900
	INGRESOS NO OPERACIONALES		25.252.721	22.703.778
48	OTROS INGRESOS	8	25.252.721	22.703.778
4805	FINANCIEROS		4.109.474	1.999.914
4808	OTROS INGRESOS ORDINARIOS		7.591	2.016.215
4815	OTROS INGRESOS		21.135.656	18.687.649
	GASTOS NO OPERACIONALES		10.266.723	3.542.264
58	OTROS GASTOS	9	10.266.723	3.542.264
5802	COMISIONES		4.129	2.400
5805	FINANCIEROS		0	0
5808	OTROS GASTOS ORDINARIOS		77.875	124.590
5810	EXTRAORDINARIOS		10.078	4.877
5815	AJUSTE DE EJERCICIOS ANTERIORES		10.174.641	3.410.397
	EXCEDENTE (DEFICIT) NO OPERACIONAL		14.985.998	19.161.514
	EXCEDENTE (DEFICIT) DE ACTIVIDADES ORDINARIAS		-1.454.821	20.602.414
	PARTIDAS EXTRAORDINARIAS		21.751	5.915
4810	INGRESOS EXTRAORDINARIOS	8	21.751	5.915
	EXCEDENTE (DEFICIT) DEL EJERCICIO		-1.433.070	20.608.329

Silvana Beatriz Habib Daza
SILVANA BEATRIZ HABIB DAZA
Representante Legal

Jesús Abraham Orbes Moreano
JESUS ABRAHAM ORBES MOREANO
Coordinador Grupo de Recursos Financieros

Aura Isabel González Tiza
AURA ISABEL GONZALEZ TIZA
Vicepresidente Administrativa y Financiera

Alfredo López Rodríguez
ALFREDO LOPEZ RODRIGUEZ
Contador Público

AGENCIA NACIONAL DE MINERIA
BALANCE GENERAL COMPARATIVO
31 DE DICIEMBRE DE 2016 - 31 DE DICIEMBRE 2015

(Cifras en Miles de pesos)
(Presentación por Cuentas)

	NOTA	2016	2015	NOTA	2016	2015
1. ACTIVOS						
11. EFECTIVO	1	34.162.287	69.134.282	5	55.432.331	98.263.735
110. CAJA		0	0		2.222.358	2.188.232
111. DEPOSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS		34.162.287	69.134.282		0	0
112. FONDOS EN TRANSITO		0	0		52.201.815	52.259.473
12. INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DERIVADOS	2	0	0		612.934	915.872
1203. INVERSIONES CON FINES DE POLITICA EN TITULOS DE DEUDA		0	0		3.242	124.289
13. DEUDORES	3	285.523.288	170.368.559		47.570	120.050
1301. INGRESOS NO TRIBUTARIOS		157.013.053	123.348.702		0	0
1302. RESTACIONES POR SERVICIOS		0	0		1.507.950	1.507.928
1303. AVANZOS POR SERVICIOS		1.971	1.373		1.507.950	1.507.928
1304. RECURSOS ENTREGADOS		76.333.216	313.771.340		43.244.567	2.370.284
1305. RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACION		130.704	1.593.655		33.241.657	2.820.284
1306. OTROS DEUDORES		33.054.604	32.058.985		0	0
1307. DEUDAS DE OFICIL RECAUDO		0	0		0	0
14. DEUDORES		27.580.332	34.594.303		41.743.247	450.688.384
1401. TERRENOS	4	282.543	357.543		31.743.247	360.870.031
1402. BIENES MUEBLES EN BODEGA		204.742	6.028.745		181.728.195	190.648.801
1403. BIENES MUEBLES EN ALMACENAMIENTO		111.482	46.000		161.213.279	190.648.801
1404. BIENES MUEBLES EN ALMACENAMIENTO		350.649	406.755		59.363.858	115.457.334
1405. EDIFICACIONES		1.833.957	2.595.856		61.478.657	40.858.725
1406. REDES LINEAS Y CABLES		13.323.691	12.630.630		1.433.070	20.698.325
1407. MAQUINARIA Y EQUIPO		7.355.150	5.937.930		2.852.755	0
1408. MAQUINARIA Y EQUIPO		7.355.150	5.937.930		18.046.124	17.465.117
1409. MAQUINARIA Y EQUIPO		13.103.083	6.782.335		10.134.519	4.917.009
1410. MAQUINARIA Y EQUIPO		5.391.953	3.328.476		0	0
1411. MAQUINARIA Y EQUIPO		12.764.253	9.433.692		0	0
1412. MAQUINARIA Y EQUIPO		0	0		0	0
1413. MAQUINARIA Y EQUIPO		0	0		0	0
1414. MAQUINARIA Y EQUIPO		0	0		0	0
1415. MAQUINARIA Y EQUIPO		0	0		0	0
1416. MAQUINARIA Y EQUIPO		0	0		0	0
1417. MAQUINARIA Y EQUIPO		0	0		0	0
1418. MAQUINARIA Y EQUIPO		0	0		0	0
1419. MAQUINARIA Y EQUIPO		0	0		0	0
1420. MAQUINARIA Y EQUIPO		0	0		0	0
1421. MAQUINARIA Y EQUIPO		0	0		0	0
1422. MAQUINARIA Y EQUIPO		0	0		0	0
1423. MAQUINARIA Y EQUIPO		0	0		0	0
1424. MAQUINARIA Y EQUIPO		0	0		0	0
1425. MAQUINARIA Y EQUIPO		0	0		0	0
1426. MAQUINARIA Y EQUIPO		0	0		0	0
1427. MAQUINARIA Y EQUIPO		0	0		0	0
1428. MAQUINARIA Y EQUIPO		0	0		0	0
1429. MAQUINARIA Y EQUIPO		0	0		0	0
1430. MAQUINARIA Y EQUIPO		0	0		0	0
1431. MAQUINARIA Y EQUIPO		0	0		0	0
1432. MAQUINARIA Y EQUIPO		0	0		0	0
1433. MAQUINARIA Y EQUIPO		0	0		0	0
1434. MAQUINARIA Y EQUIPO		0	0		0	0
1435. MAQUINARIA Y EQUIPO		0	0		0	0
1436. MAQUINARIA Y EQUIPO		0	0		0	0
1437. MAQUINARIA Y EQUIPO		0	0		0	0
1438. MAQUINARIA Y EQUIPO		0	0		0	0
1439. MAQUINARIA Y EQUIPO		0	0		0	0
1440. MAQUINARIA Y EQUIPO		0	0		0	0
1441. MAQUINARIA Y EQUIPO		0	0		0	0
1442. MAQUINARIA Y EQUIPO		0	0		0	0
1443. MAQUINARIA Y EQUIPO		0	0		0	0
1444. MAQUINARIA Y EQUIPO		0	0		0	0
1445. MAQUINARIA Y EQUIPO		0	0		0	0
1446. MAQUINARIA Y EQUIPO		0	0		0	0
1447. MAQUINARIA Y EQUIPO		0	0		0	0
1448. MAQUINARIA Y EQUIPO		0	0		0	0
1449. MAQUINARIA Y EQUIPO		0	0		0	0
1450. MAQUINARIA Y EQUIPO		0	0		0	0
1451. MAQUINARIA Y EQUIPO		0	0		0	0
1452. MAQUINARIA Y EQUIPO		0	0		0	0
1453. MAQUINARIA Y EQUIPO		0	0		0	0
1454. MAQUINARIA Y EQUIPO		0	0		0	0
1455. MAQUINARIA Y EQUIPO		0	0		0	0
1456. MAQUINARIA Y EQUIPO		0	0		0	0
1457. MAQUINARIA Y EQUIPO		0	0		0	0
1458. MAQUINARIA Y EQUIPO		0	0		0	0
1459. MAQUINARIA Y EQUIPO		0	0		0	0
1460. MAQUINARIA Y EQUIPO		0	0		0	0
1461. MAQUINARIA Y EQUIPO		0	0		0	0
1462. MAQUINARIA Y EQUIPO		0	0		0	0
1463. MAQUINARIA Y EQUIPO		0	0		0	0
1464. MAQUINARIA Y EQUIPO		0	0		0	0
1465. MAQUINARIA Y EQUIPO		0	0		0	0
1466. MAQUINARIA Y EQUIPO		0	0		0	0
1467. MAQUINARIA Y EQUIPO		0	0		0	0
1468. MAQUINARIA Y EQUIPO		0	0		0	0
1469. MAQUINARIA Y EQUIPO		0	0		0	0
1470. MAQUINARIA Y EQUIPO		0	0		0	0
1471. MAQUINARIA Y EQUIPO		0	0		0	0
1472. MAQUINARIA Y EQUIPO		0	0		0	0
1473. MAQUINARIA Y EQUIPO		0	0		0	0
1474. MAQUINARIA Y EQUIPO		0	0		0	0
1475. MAQUINARIA Y EQUIPO		0	0		0	0
1476. MAQUINARIA Y EQUIPO		0	0		0	0
1477. MAQUINARIA Y EQUIPO		0	0		0	0
1478. MAQUINARIA Y EQUIPO		0	0		0	0
1479. MAQUINARIA Y EQUIPO		0	0		0	0
1480. MAQUINARIA Y EQUIPO		0	0		0	0
1481. MAQUINARIA Y EQUIPO		0	0		0	0
1482. MAQUINARIA Y EQUIPO		0	0		0	0
1483. MAQUINARIA Y EQUIPO		0	0		0	0
1484. MAQUINARIA Y EQUIPO		0	0		0	0
1485. MAQUINARIA Y EQUIPO		0	0		0	0
1486. MAQUINARIA Y EQUIPO		0	0		0	0
1487. MAQUINARIA Y EQUIPO		0	0		0	0
1488. MAQUINARIA Y EQUIPO		0	0		0	0
1489. MAQUINARIA Y EQUIPO		0	0		0	0
1490. MAQUINARIA Y EQUIPO		0	0		0	0
1491. MAQUINARIA Y EQUIPO		0	0		0	0
1492. MAQUINARIA Y EQUIPO		0	0		0	0
1493. MAQUINARIA Y EQUIPO		0	0		0	0
1494. MAQUINARIA Y EQUIPO		0	0		0	0
1495. MAQUINARIA Y EQUIPO		0	0		0	0
1496. MAQUINARIA Y EQUIPO		0	0		0	0
1497. MAQUINARIA Y EQUIPO		0	0		0	0
1498. MAQUINARIA Y EQUIPO		0	0		0	0
1499. MAQUINARIA Y EQUIPO		0	0		0	0
1500. MAQUINARIA Y EQUIPO		0	0		0	0
1501. MAQUINARIA Y EQUIPO		0	0		0	0
1502. MAQUINARIA Y EQUIPO		0	0		0	0
1503. MAQUINARIA Y EQUIPO		0	0		0	0
1504. MAQUINARIA Y EQUIPO		0	0		0	0
1505. MAQUINARIA Y EQUIPO		0	0		0	0
1506. MAQUINARIA Y EQUIPO		0	0		0	0
1507. MAQUINARIA Y EQUIPO		0	0		0	0
1508. MAQUINARIA Y EQUIPO		0	0		0	0
1509. MAQUINARIA Y EQUIPO		0	0		0	0
1510. MAQUINARIA Y EQUIPO		0	0		0	0
1511. MAQUINARIA Y EQUIPO		0	0		0	0
1512. MAQUINARIA Y EQUIPO		0	0		0	0
1513. MAQUINARIA Y EQUIPO		0	0		0	0
1514. MAQUINARIA Y EQUIPO		0	0		0	0
1515. MAQUINARIA Y EQUIPO		0	0		0	0
1516. MAQUINARIA Y EQUIPO		0	0		0	0
1517. MAQUINARIA Y EQUIPO		0	0		0	0
1518. MAQUINARIA Y EQUIPO		0	0		0	0
1519. MAQUINARIA Y EQUIPO		0	0		0	0
1520. MAQUINARIA Y EQUIPO		0	0		0	0
1521. MAQUINARIA Y EQUIPO		0	0		0	0
1522. MAQUINARIA Y EQUIPO		0	0		0	0
1523. MAQUINARIA Y EQUIPO		0	0		0	0
1524. MAQUINARIA Y EQUIPO		0	0		0	0
1525. MAQUINARIA Y EQUIPO		0	0		0	0
1526. MAQUINARIA Y EQUIPO		0	0		0	0
1527. MAQUINARIA Y EQUIPO		0	0		0	0
1528. MAQUINARIA Y EQUIPO		0	0		0	0
1529. MAQUINARIA Y EQUIPO		0	0		0	0
1530. MAQUINARIA Y EQUIPO		0	0		0	0
1531. MAQUINARIA Y EQUIPO		0	0		0	0
1532. MAQUINARIA Y EQUIPO		0	0		0	0
1533. MAQUINARIA Y EQUIPO		0	0		0	0
1534. MAQUINARIA Y EQUIPO		0	0		0	0
1535. MAQUINARIA Y EQUIPO		0	0		0	0
1536. MAQUINARIA Y EQUIPO		0	0		0	0
1537. MAQUINARIA Y EQUIPO		0	0		0	0
1538. MAQUINARIA Y EQUIPO		0	0		0	0
1539. MAQUINARIA Y EQUIPO		0	0		0	0
1540. MAQUINARIA Y EQUIPO		0	0		0	0
1541. MAQUINARIA Y EQUIPO		0	0		0	0
1542. MAQUINARIA Y EQUIPO		0	0		0	0
1543. MAQUINARIA Y EQUIPO		0	0		0	0
1544. MAQUINARIA Y EQUIPO		0	0		0	0
1545. MAQUINARIA Y EQUIPO		0	0		0	0
1546. MAQUINARIA Y EQUIPO		0	0		0	0
1547. MAQUINARIA Y EQUIPO		0	0		0	0
1548. MAQUINARIA Y EQUIPO		0	0		0	0
1549. MAQUINARIA Y EQUIPO		0	0		0	0
1550. MAQUINARIA Y EQUIPO		0	0		0	0
1551. MAQUINARIA Y EQUIPO		0	0		0	0
1552. MAQUINARIA Y EQUIPO		0	0		0	0
1553. MAQUINARIA Y EQUIPO		0	0		0	0
1554. MAQUINARIA Y EQUIPO		0	0		0	0
1555. MAQUINARIA Y EQUIPO		0	0		0	0
1556. MAQUINARIA Y EQUIPO		0	0		0	0
1557. MAQUINARIA Y EQUIPO		0	0		0	0
1558. MAQUINARIA Y EQUIPO		0	0		0	0
1559. MAQUINARIA Y EQUIPO		0	0		0	0
1560. MAQUINARIA Y EQUIPO		0	0		0	0
1561. MAQUINARIA Y EQUIPO		0	0		0	0
1562. MAQUINARIA Y EQUIPO		0	0		0	0
1563. MAQUINARIA Y EQUIPO		0	0		0	0
1564. MAQUINARIA Y EQUIPO		0	0		0	0
1565. MAQUINARIA Y EQUIPO		0	0		0	0

AGENCIA NACIONAL DE MINERIA
900.500.018-2
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
A 31 DE DICIEMBRE DE 2016
(Cifras en Miles de pesos)
(Presentación por Cuentas)

SALDO DEL PATRIMONIO A 31 DE DICIEMBRE DE 2015	190.648.501
VARIACIONES PATRIMONIALES DURANTE EL AÑO 2016	-29.435.222
SALDO DEL PATRIMONIO A 31 DE DICIEMBRE DE 2016	161.213.279

DETALLE DE LAS VARIACIONES PATRIMONIALES

INCREMENTOS

RESULTADO DEL EJERCICIO ANTERIOR	20.608.328
SUPERÁVIT POR VALORIZACIÓN	2.892.786
SUPERÁVIT POR DONACIÓN	643
PATRIMONIO PÚBLICO INCORPORADO	551.007
PROVISIONES, AGOTAMIENTO, DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES (DB)	-11.217.811

DISMINUCIONES


CAPITAL FISCAL	-20.228.776
RESULTADO DEL EJERCICIO	-22.041.399

PARTIDAS SIN VARIACION

0

SILVANA BEATRIZ HABIB DAZA
Representante Legal


JESUS ABRAHAN ORBES MOREANO
Coordinador Financiero


ALFREDO LOPEZ RODRIGUEZ
Contador Público
T.P. 70064-T

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS POR EL AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)

NOTAS DE CARÁCTER GENERAL

1. NATURALEZA JURIDICA, ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONES DEL COMETIDO ESTATAL

Mediante el Decreto 4134 del 03 de noviembre de 2011 se crea la Agencia Nacional de Minería como una agencia estatal de naturaleza especial, del sector descentralizado de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, técnica y financiera, adscrita al Ministerio de Minas y Energía. Que de acuerdo al Artículo 19 del Decreto 4134 de 2011, el Servicio Geológico Colombiano seguirá ejerciendo todas las funciones incluyendo aquellas en materia minera, que por competencia directa o por delegación se le habían asignado al Instituto Colombiano de Geología y Minería – INGEOMINA, hasta que entre en operación la Agencia Nacional de Minería – ANM; lo cual sucedió a partir del 3 de Junio de 2012.

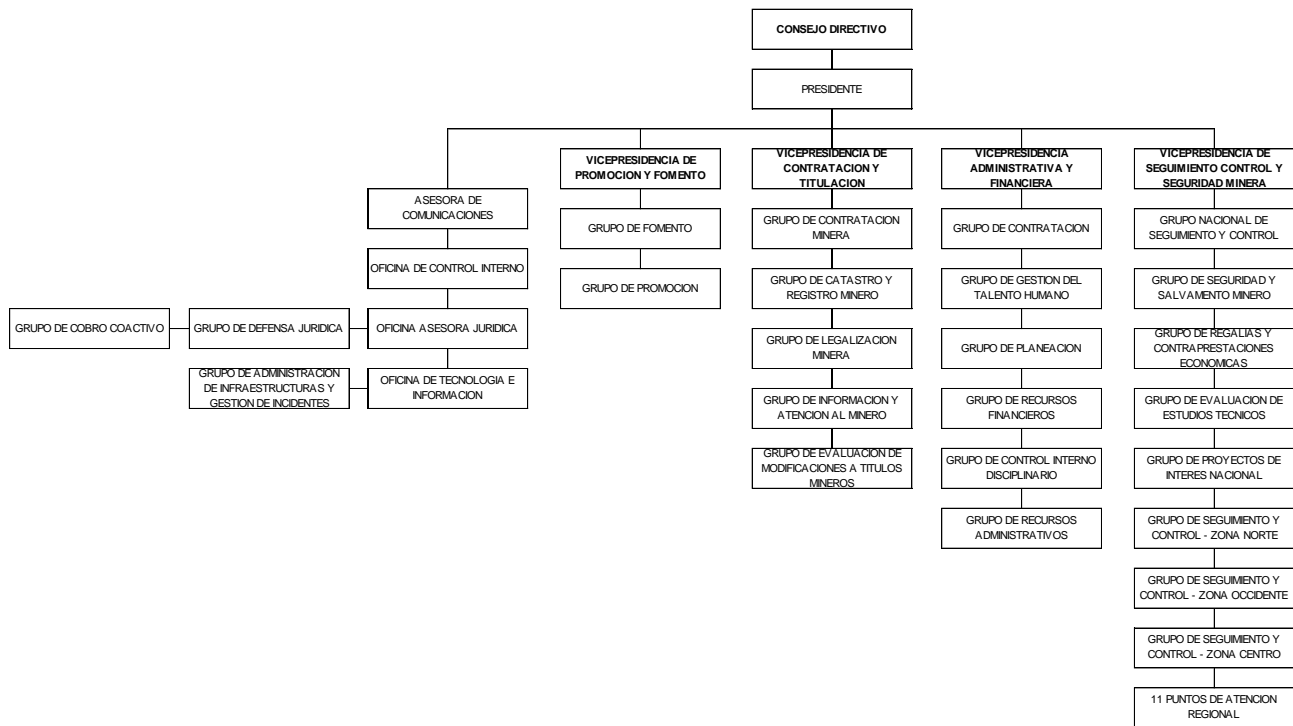
La Agencia Nacional de Minería, tiene como objeto administrar integralmente los recursos minerales de propiedad del Estado, promover el aprovechamiento óptimo y sostenible de los recursos mineros de conformidad con las normas pertinentes y en coordinación con las autoridades ambientales en los temas que lo requieran, lo mismo que hacer seguimiento a los títulos de propiedad privada del subsuelo cuando le sea delegada esta función por el Ministerio de Minas y Energía de conformidad con la ley.

La Estructura Orgánica de la Agencia Nacional de Minería, se reglamentó mediante Decreto 4134 del 3 de Noviembre de 2011, Capítulo II, Artículo 11, así:

1. Presidencia.
 - 1.1. Oficina Asesora Jurídica.
 - 1.2. Oficina de Control Interno.
 - 1.3. Oficina de Tecnología e Información.
2. Vicepresidencia de Contratación y Titulación.
3. Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera.
4. Vicepresidencia de Promoción y Fomento.
5. Vicepresidencia Administrativa y Financiera.

La administración de la Agencia Nacional de Minería – ANM se encuentra a cargo de un Presidente, instancia que tiene a su cargo dirigir, coordinar, controlar y evaluar la ejecución de las funciones a cargo de la ANM, así como adoptar las normas internas necesarias para el funcionamiento de la entidad, entre otros.

El siguiente es el Organigrama de la Agencia Nacional de Minería:



Estaciones y Puntos de Apoyo de Seguridad y Salvamento Minero:

Estación de seguridad y salvamento minero Ubaté
Km. 1.5 vía Ubaté - Bogotá

Estación de seguridad y salvamento minero Amagá
Calle 30 No. 30 - 179 Corregimiento Camilo C, sector La Polca

Estación de seguridad y salvamento minero Cúcuta
Av Gran Colombia No. 12E - 96 Barrio COLSAG, Ed Terreos, Piso 2 - Universidad Francisco de Paula Santander

Estación de seguridad y salvamento minero Jamundí
Km 3 vía Jamundí - Potreritos

Estación de seguridad y salvamento minero Nobsa
Km 5 vía Sogamoso - Nobsa

Punto de apoyo de seguridad y salvamento minero Remedios
Carrera 8 No. 11 - 85 Barrio Nuevo Juan Pablo II

Punto de apoyo de seguridad y salvamento minero Marmato
El Llano - Escuela de Minas

Punto de apoyo de seguridad y salvamento minero Bucaramanga
Carrera 20 No. 24 - 71 Barrio Alarcón

Punto de apoyo de seguridad y salvamento minero Pasto
Calle 27 No. 9 este 25 Barrio la Carolina

Igualmente, la entidad cuenta con una sede Central ubicada en la ciudad de Bogotá, en la Avenida Calle 26 No.59-51 Torre 4, pisos 8, 9 y 10 y un punto de atención al minero en la Avenida Calle 26 No 59-51 Torre 3 Local 107.

La Agencia Nacional de Minería tiene las siguientes funciones entre otras, establecidas mediante el Decreto 4134 del 3 de Noviembre de 2011:

1. Ejercer las funciones de autoridad minera o concedente en el territorio nacional.
2. Administrar los recursos minerales del Estado y conceder derechos para su exploración y explotación
3. Promover, celebrar, administrar y hacer seguimiento a los contratos de concesión y demás títulos mineros para la exploración y explotación de minerales de propiedad del Estado cuando le sea delegada esta función por el Ministerio de Minas y Energía de conformidad con la ley.
4. Diseñar, implementar y divulgar estrategias de promoción de la exploración y explotación de minerales.
5. Proponer y apoyar al Ministerio de Minas y Energía en la formulación de la política gubernamental y en la elaboración de los planes sectoriales en materia de minería, dentro del marco de sostenibilidad económica, social y ambiental de la actividad minera.
6. Administrar el catastro minero y el registro minero nacional.
7. Mantener actualizada la información relacionada con la actividad minera.
8. Liquidar, recaudar, administrar y transferir las regalías y cualquier otra contraprestación derivada de la explotación de minerales, en los términos señalados en la ley.
9. Determinar la información geológica que los beneficiarios de títulos mineros deben entregar, recopilarla y suministrarla al Servicio Geológico Colombiano.
10. Desarrollar estrategias de acompañamiento, asistencia técnica y fomento a los titulares mineros con base en la política definida para el sector y en coordinación con las autoridades competentes.
11. Administrar y disponer de los bienes muebles e inmuebles que pasen al Estado por finalización de los contratos de concesión y demás títulos mineros en que aplique cláusula de reversión.
12. Promover la incorporación de la actividad minera en los planes de ordenamiento territorial.
13. Apoyar la realización de los procesos de consulta previa a los grupos étnicos en coordinación con las autoridades competentes.

14. Dar apoyo al Ministerio de Minas y Energía en la formulación y ejecución de la política para prevenir y controlar la explotación ilícita de minerales.
15. Fomentar la seguridad minera y coordinar y realizar actividades de salvamento minero sin perjuicio de la responsabilidad que tienen los particulares en relación con el mismo.
16. Reservar áreas con potencial minero, con el fin de otorgarlas en contrato de concesión.
17. Ejercer las demás actividades relacionadas con la administración de los recursos minerales de propiedad estatal.
18. Las demás que le sean asignadas y que le delegue el Ministerio de Minas y Energía, de conformidad con las normas vigentes.

Nuestra Misión

Administrar los recursos minerales del Estado de forma eficiente, eficaz y transparente a través del fomento, la promoción, otorgamiento de títulos, seguimiento y control de la exploración y explotación minera, a fin de maximizar la contribución del sector al desarrollo integral y sostenible del país.

Nuestra Visión

Ser al 2019 referente nacional e internacional de autoridad minera especializada, con alto nivel tecnológico, ágil, efectiva y transparente que contribuye al crecimiento de la actividad minera y la industria del país, con responsabilidad social y ambiental.

2. POLÍTICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES

2.1. APLICACIÓN DEL MARCO CONCEPTUAL DEL PGCP

La Contaduría General de la Nación (en adelante CGN) en septiembre de 2007 adoptó el Régimen de Contabilidad Pública (RCP); en el cual estableció la conformación y definió el ámbito de aplicación, para el proceso de identificación, registro, preparación y revelación de los Estados Contables de las Entidades sujetas a la aplicación de dicho régimen; observando los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia que son establecidos por disposición legal. En este sentido la entidad aplica lo contenido en el marco conceptual de la Contabilidad Pública.

2.2. APLICACIÓN DEL CATÁLOGO GENERAL DE CUENTAS

Para el registro de los hechos financieros, económicas, sociales y ambientales se aplica el Catálogo General de Cuentas CGC - ámbito nacional a nivel de documento fuente.

2.3. APLICACIÓN DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS

Se están aplicando las normas y procedimientos establecidos por la CGN. Los Activos y Pasivos, Patrimonio, Ingresos, Gastos y las contingencias se reconocen y revelan de acuerdo con los principios y normas técnicas de la contabilidad pública.

2.4. PROCESO Y RESULTADOS DE LA CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN CONTABLE

Los Estados Financieros de la Agencia Nacional de Minería se presentan integrales y consolidados a nivel nacional, incluyendo todas las operaciones realizadas en la Sede central y en los Puntos de Atención Regional.

2.5. POLÍTICAS DE LA GESTIÓN CONTABLE

Los Estados Financieros de la Agencia Nacional de Minería, se preparan atendiendo las normas y procedimientos incluidos en el Régimen de Contabilidad Pública, en ellos se revelan los hechos, transacciones y operaciones que realiza la entidad en cumplimiento de sus funciones de cometido estatal.

La Agencia Nacional de Minería en su calidad de entidad pública, registra en el Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación las operaciones derivadas de la ejecución presupuestal y la información relacionada con su actividad estatal.

Para la preparación de los Estados Contables se siguieron las siguientes prácticas y políticas contables:

Causación: Los costos y gastos, se contabilizan sobre la base de la causación, es decir, cuando se han perfeccionado las transacciones con terceros y en consecuencia, se han adquirido derechos y/o se han asumido obligaciones o cuando han ocurrido hechos económicos de origen interno o externo que puedan influir en la estructura de los recursos de la Entidad.

Valuación: Los hechos económicos y financieros que se cuantifican se registran al costo, fijado por la cantidad de dinero convenido, y los demás costos y gastos necesarios para poner los bienes en condiciones de utilización, así como los ajustes por diferencia en cambio sobre las obligaciones y derechos contraídos en moneda extranjera.

Unidad de Medida: El peso Colombiano es la unidad monetaria de medida utilizada para valorar y registrar las operaciones económicas, financieras y patrimoniales de la entidad.

Depreciación: El método utilizado para el cálculo de la depreciación es el de línea recta, los Activos son registrados al costo histórico, y se deprecian con base en el método de línea recta sobre las vidas útiles estimadas de acuerdo con la Circular 011 y 16 de 1996, de la CGN:

ACTIVOS DEPRECIABLES	AÑOS DE VIDA UTIL
Edificaciones	50
Redes, líneas y cables	25
Maquinaria y equipo	15
Equipo médico y científico	10
Muebles, enseres y equipo de oficina	10
Equipos de transporte, tracción y elevación	10
Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería	10
Equipos de comunicación	10
Equipos de computación	5

Los Estados Financieros de la Agencia Nacional de Minería, se presentan integrales y consolidados a nivel nacional, incluyendo todas las operaciones realizadas en la sede central y en los Puntos de Atención Regional.

La Agencia Nacional de Minería presenta Estados Financieros anuales, culminada cada vigencia. Sin embargo la ANM realiza cierres mensuales consolidados y presenta los informes trimestrales al Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través del SIIF NACION II y a la CGN a través del CHIP, en las fechas establecidas.

Inversiones: Se registran y revelan de acuerdo con las normas establecidas por la CGN en el Plan General de Contabilidad Pública, y la Resolución 205 de mayo 22 de 2008 de la CGN; tomando como base de valoración el precio de mercado. Las inversiones en Títulos de Tesorería TES Clase B, se realizan de acuerdo con el Decreto No. 1525 de mayo 9 de 2008, por el cual se dictan normas relacionadas con la inversión de los recursos de las entidades estatales del orden nacional y territorial.

Propiedad, Planta y Equipo: Los inventarios son registrados al costo histórico, y se deprecian con base en el método de línea recta sobre las vidas útiles estimadas de acuerdo con la circular 011 de 1996, de la CGN. Durante la vigencia 2016 la Agencia Nacional de Minería sigue registrando en inventarios las compras de Activos adquiridos con recursos del Sistema General de Regalías, de conformidad con el concepto 20132000069061 del 19-12-2013, expedido por la Contaduría General de la Nación.

3. APLICACIÓN DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS

Las cuentas de los Activos, Pasivos, Patrimonio, Ingresos, Gastos y las contingencias se reconocen y revelan de acuerdo con los principios y normas técnicas de la contabilidad pública.

4. REGISTRO OFICIAL DE LIBROS DE CONTABILIDAD Y DOCUMENTOS SOPORTES

En materia de registro oficial de libros y preparación de los documentos soporte, la Agencia Nacional de Minería aplica las normas y procedimientos establecidos por la CGN, sobre el cumplimiento de la normatividad relacionada con el registro, utilización, veracidad y custodia de libros y documentos de la contabilidad oficial de la Entidad.

Estos libros (Diario y Mayor), están actualizados a Diciembre 31 de 2016 y comprenden la totalidad de los registros de todas las operaciones originadas en las diferentes áreas que integran la Entidad, en el área contable reposan todos los soportes y documentos fuentes para el registro de la información.

Adicionalmente en lo pertinente a la información contable se precisa que:

Según lo previsto en el artículo 7 del Decreto 178 de 2003, los órganos ejecutores del Presupuesto Nacional obligatoriamente deben "... registrar en línea sus transacciones en el Sistema de Información Financiera SIIF Nación...".

El literal d) del artículo 6 del Decreto 2789 de 2004 establece que la información registrada en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF es la fuente válida para la generación de información contable básica para la obtención de los informes y estados contables requeridos por la CGN.

Conforme a lo anterior, se han generado los estados contables de la Agencia a través del aplicativo SIIF Nación II; sin embargo, es importante precisar que teniendo en cuenta que el SIIF Nación II, no cuenta con todos los módulos que se manejan en la Agencia Nacional de Minería, como son Nómina, Recursos Físicos e Inventarios, Cartera, Canon Superficial, Regalías, Facturación y puntos de Venta POS, Inversiones, control de comisiones, la Agencia lleva un sistema misional y realiza carga masiva de éstos módulos al sistema SIIF NACIÓN II.

5. LIMITACIONES Y/O DEFICIENCIAS DE TIPO OPERATIVO O ADMINISTRATIVO EN EL PROCESO CONTABLE.

5.1. El Ministerio de Hacienda y Crédito Público en la Circular Externa 028 del 30 de agosto de 2012, informó que: *"la contabilidad oficial que se reporte al CHIP será la registrada en el SIIF NACIÓN II"*; de igual manera la Contaduría General de la Nación en el Instructivo No.003 del 9 de Diciembre de 2015, manifiesta que de conformidad con el parágrafo del artículo 6 del Decreto 2674 de 2012, *"Los sistemas complementarios para la información contable tales como: nómina, rentas por cobrar, bienes y servicios, inventarios, operaciones de crédito público, agregación y consolidación de las unidades ejecutoras, entre otros, deberán permanecer como sistemas auxiliares hasta tanto se hayan implementado en el SIIF Nación los procesos necesarios para efectos del control y registro del total de las transacciones."*

Teniendo en cuenta lo anterior, la ANM continua con el sistema de información financiera WEBSAFI ERP, debido a que el sistema SIIF Nación II, aún no cuenta con los módulos de Nómina, Recursos Físicos e Inventarios, Cartera, Canon Superficial, Regalías, Facturación y puntos de Venta POS, Inversiones y control de comisiones.

5.2. La entidad cuenta con procesos y procedimientos estructurados, sin embargo, debemos seguir fortaleciendo las áreas para que la información financiera que se reporte siga siendo analizada, conciliada y depurada con el fin de revelar información oportuna y veraz en los Estados Financieros.

5.3. Teniendo en cuenta lo que implica la aplicación de la Resolución No.533 del 8 de Octubre de 2015 y el Instructivo No.002 del 8 de octubre de 2015, de la Contaduría General de la Nación, la Agencia Nacional de Minería requiere el apoyo de todas las áreas, para lograr dar cumplimiento a la aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad Pública – NICSP, a pesar de que la aplicación de esta resolución fue aplazada según resolución 693 del 6 de diciembre de 2016, la Agencia continua sin lograr la depuración de conciliaciones bancarias, cartera, ingresos, bienes, obligaciones, entre otras, por tanto el Coordinador Financiero ha venido gestionando la contratación de personal de apoyo para lograr adelantar estas tareas.

6. EFECTOS Y CAMBIOS SIGNIFICATIVOS EN LA INFORMACIÓN CONTABLE

POR APLICACIÓN DE NORMAS CONTABLES:

6.1. Se está dando cumplimiento a la Resolución No.139 del 21 de Marzo de 2012, respecto del reconocimiento contable de la ejecución de los recursos que se destinen a la Fiscalización del SGR, toda vez que esta función debe quedar reconocida en la contabilidad del SGR, le corresponde a la Agencia como ejecutora de estos recursos, aplicar todos los aspectos técnicos, operativos y procedimentales específicos definidos por el Sistema de Información SIIF – Regalías, incorporando dichas operaciones en este sistema, razón por la cual estos registros no forman parte de la Contabilidad de la Agencia.

Debido a que la Agencia Nacional de Minería lleva a cabo las funciones de Fiscalización y que se han venido adquiriendo bienes con los recursos del Sistema General de Regalías, la Entidad los ha venido incorporando en la contabilidad mediante un débito a la subcuenta, cuenta, y grupos que correspondan a la CLASE 1-ACTIVOS, según la naturaleza del bien adquirido, con crédito a la subcuenta 325525 Bienes, de la cuenta 3255-PATRIMONIO INSTITUCIONAL INCORPORADO, de conformidad con el concepto 20132000069061 del 19-12-2013, expedido por la Contaduría General de la Nación.

El reconocimiento de los gastos de fiscalización minera del SGR, se registra por el MHCP en la contabilidad del sistema. La ANM certifica mensualmente los recursos liquidados y transferidos al SGR, los rendimientos financieros generados en cuentas de ahorro pendientes de transferir al SGR y el valor de las regalías por identificar para el SGR. Para la ANM no es posible realizar el registro en cuentas de orden (8365 – REGALIAS POR RECAUDAR), debido a que las mismas se identifican una vez se realiza el pago.

6.2. El Ministerio de Hacienda, Crédito Público y Tesoro Nacional en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 261 de la Ley 1450 de 2011, en el Decreto 2785 de Noviembre 28 de 2013 y en el párrafo primero del artículo 149 de la Ley 1753 de junio 9 de 2015 del Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 y según lo acordado por la Subdirección de Operaciones del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante oficio No.2-2015-036637 del 21 de Septiembre de 2015, solicitó a la ANM el traslado de los recursos antes del 15 de octubre de 2015, que tuviese invertidos en TES y los recursos en efectivo a las cuentas únicas nacionales del Banco de la República. Dado que había muchas de las partidas que se encontraban como conciliatorias para esa fecha y con el fin de registrarlas en los libros de bancos, se tuvo la necesidad de registrarlas en la cuenta contable 290590, denominada Recaudos por Clasificar.

POR AJUSTES DE EJERCICIOS ANTERIORES

6.3. Durante la Vigencia 2016 se realizaron registros de ingresos y gastos de vigencias anteriores, debido a que en el momento de la revisión de los expedientes y la causación de las obligaciones económicas, se determinó que las mismas no corresponden al ejercicio actual.

POR CONCILIACIÓN DE CIFRAS, RECLASIFICACIÓN DE CUENTAS Y AJUSTES:

6.4. Durante el año 2016 se realizó conciliación con el área de regalías, se realizaron ajustes entre auxiliares de la cuenta 290501, debido a que los terceros creados se encuentran con Nit y con NIT y dígito de verificación, esto generaba saldos en la cuenta contrarios a su naturaleza, adicionalmente se realizaron ajustes entre auxiliares de minerales, debido a que en el momento del recaudo se registran con un mineral, pero en el momento de la identificación y la distribución se hace por otro mineral.

Se realizaron conciliaciones con la Oficina Asesora Jurídica, se recibió de esa área memorandos donde informaban las novedades de las contingencias ya registradas y los incrementos en el valor de las mismas.

Se realizó conciliación mensual de los boletines de Inventarios por cada uno de las regionales y estaciones de salvamento minero.

6.5. Según lo establecido en la Ley 143 de 1994, Artículo 14, el presupuesto de la UPME será sufragado por la Empresa Colombiana de Petróleos -Ecopetrol-, por la Empresa Colombiana de

Carbón -Ecocarbón-, Financiera Energética Nacional -FEN- e Interconexión Eléctrica S.A -ISA- por partes iguales. Estas entidades quedan facultadas para apropiarse de sus respectivos presupuestos las partidas correspondientes. Actualmente la ANM como autoridad minera sufragó el presupuesto de la UPME en el 25% por lo tanto el presupuesto que no es ejecutado por esta entidad fue reintegrado a la ANM, presupuesto no ejecutado 2015.

7. REGULACIÓN DE LA CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN SOBRE NORMAS INTERNACIONALES

Mediante Resolución No.533 del 8 de octubre de 2015, por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno, en sus componentes de Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera y Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos.

De acuerdo con el artículo 4º de la citada Resolución, el cronograma de implementación comprende dos períodos, así:

Período de preparación obligatoria: Este período vence el 31 de diciembre de 2016. En este período, las entidades formularán y ejecutarán, bajo el liderazgo de la alta dirección, los planes de acción relacionados con la preparación para la implementación obligatoria del marco normativo, teniendo en cuenta los plazos y requisitos que establezca la CGN.

Dentro del plan de acción, se deberá considerar que al 1º de enero de 2017, las entidades determinarán los saldos iniciales de los activos, pasivos, patrimonio y cuentas de orden, de acuerdo con los criterios del nuevo marco normativo, y los cargará en los sistemas de información, para dar inicio al primer período de aplicación.

Período de aplicación: Es el comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2017, Durante este período, la contabilidad se llevará bajo el nuevo marco normativo para todos los efectos.

Con el fin de que las Entidades den cumplimiento al cronograma de implementación, la Contaduría General de la Nación mediante el Instructivo No.002 del 8 de Octubre de 2015, describe una serie de actividades encaminadas a determinar los saldos iniciales bajo el nuevo marco normativo. Es importante que la Agencia Nacional de Minería tenga en cuenta el instructivo mencionado y que durante la vigencia 2017, se apoye al Grupo de Recursos Financieros para realizar la depuración de todas las partidas tanto del activo como del pasivo que tiene en sus estados financieros la ANM, como aquellas que fueron entregadas por el Servicio Geológico Colombiano y las Gobernaciones, ya que mediante resolución 693 del 6 de diciembre de 2016 la Contaduría General de la Nación modificó el cronograma de aplicación del Marco Normativo para Entidades de Gobierno, incorporado al Régimen de Contabilidad Pública mediante la Resolución 533 de 2015, y la regulación emitida en concordancia con el cronograma de aplicación de dicho Marco Normativo, dejando el periodo de preparación obligatoria hasta el 31 de diciembre de 2017 y aplicación entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2018.

NOTAS DE CARÁCTER ESPECÍFICO

RELATIVAS A SITUACIONES PARTICULARES DE LOS GRUPOS, CLASES, CUENTAS Y SUBCUENTAS.

NOTA 1

EFFECTIVO

Son los recursos de liquidez inmediata que se registran en caja, cuentas corrientes y cuentas de ahorro. El saldo a 31 de diciembre por valor de \$34.162.285, corresponde a:

1. Caja y Cajas Menores

Según el Título 5 del Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015 emitido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público reglamenta la constitución y funcionamiento de las Cajas Menores de los órganos que conforman el presupuesto general de la Nación. Con la Resolución interna Número 035 del 25 de enero de 2016 se constituye y reglamenta la Caja Menor de la Vicepresidencia Administrativa y Financiera; con la Resolución No. 091 del 25 de febrero de 2016, se constituyen y reglamentan 5 cajas menores de las Estaciones de Seguridad y Salvamento Minero de Amaga, Cúcuta, Nobsa, Ubaté y Jamundí. Las 6 Cajas Menores constituidas en la vigencia de 2016, quedaron legalizadas y cerradas a 31 de diciembre de 2016.

Esta cuenta al cierre de la vigencia no tiene saldo debido a la legalización de cajas menores.

2. Depósitos en Instituciones Financieras

Cuenta	Auxilia	Nombre cuenta	Saldo
111005		CUENTA CORRIENTE	12.604.594
111005	001	PAGO Y REINTEGRO DE COMISIONES - BOGOTA 000021998	383.944
111005	002	CERREJON LLC - DAVIVIENDA MIAMI 810604010	11.035.506
111005	003	CANON SUPERFICIARIO - DAVIVIENDA 457869995458	1.014.664
111005	004	FORMULARIOS DE PROPUESTA DE CONCESION - BOGOTA	28.376
111005	006	NOMINA - BOGOTA 000051011	1.819
111005	008	DGCPTN-ANM-GASTOS GENERALES BCO BTA 000247700	140.285
111006		CUENTA DE AHORRO	21.557.691
111006	001	SERVICIOS MINEROS - BOGOTA 000021980	136.029
111006	002	TODOS LOS MINERALES - BOGOTA 000-629006	20.982.741
111006	004	MONETIZACION - COLPATRIA 0122367592	89.559
111006	005	TES - BOGOTA 000872382	47.547
111006	006	FISCALIZACION - COLPATRIA 0122171701	78.513
111006	007	SGR - BOGOTA 00024422	94.780
111006	009	CANON SUPERFICIARIO - BOG 000214239	128.522
TOTAL			34.162.285

Los fondos en bancos de la Agencia están destinados para el giro de las regalías y para cubrir los pagos de Nomina, Comisiones, Servicios Públicos, Contratistas, Proveedores, Impuestos (Retención, IVA, ICA), entre otros. El valor más representativo en cuentas corrientes corresponde a la cuenta de Miami por valor de \$11.035.506, cuenta donde se consignan las regalías provenientes de la empresa Carbones del Cerrejón Limited.

En cuentas de ahorros, los valores más representativos corresponden al recaudo de las contraprestaciones económicas, en desarrollo de la función delegada por el Ministerio de Minas y Energía a la Entidad como autoridad minera. Este saldo comprende en gran parte el recaudo de las regalías del mes de diciembre de 2016, por concepto de Carbón, metales preciosos, materiales de construcciones, esmeraldas, entre otros minerales y los recursos que estaban pendientes de giro al Sistema General de Regalías. La cifra más representativa es el saldo de la cuenta de ahorros de la cuenta de regalías por valor de \$ 20.982.741.

Las conciliaciones bancarias de las cuentas fueron elaboradas en forma oportuna y se realizó la depuración y ajustes a medida que se fueron identificando, aún persisten partidas conciliatorias pendientes de identificar, las cuales en su gran mayoría se encuentran registradas en el pasivo, sin embargo se debe prestar especial atención a las cuentas: CANON SUPERFICIARIO - BOG 000214239, presenta 23 partidas conciliatorias entre las que hay de vigencias anteriores; NOMINA - BOGOTA 000051011, presenta 14 partidas conciliatorias; TODOS LOS MINERALES - BOGOTA 000-629006, presenta 271 partidas conciliatorias entre las que hay de vigencias anteriores; CANON SUPERFICIARIO - DAVIVIENDA 457869995458, presenta 77 partidas conciliatorias entre las que hay de vigencias anteriores; FORMULARIOS DE PROPUESTA DE CONCESION - BOGOTA, presenta 57 partidas conciliatorias entre las que hay de vigencias anteriores; PAGOS Y REINTEGROS DE COMISIONES, CTA CORRIENTE No. 000021998, BANCO BOGOTA, presenta 110 partidas conciliatorias entre las que hay de vigencias anteriores; VISITAS FISCALIZACION, BANCO COLPATRIA, AHORROS No. 012-217170-1, presenta 64 partidas conciliatorias entre las que hay de vigencias anteriores; BANCO BOGOTA, CORRIENTE No. 000021980, presenta 223 partidas conciliatorias entre las que hay de vigencias anteriores. BANCO BOGOTA, CTA CORRIENTE No. 000247700, DGCPTN-ANM GASTOS GENERALES, presenta 162 partidas conciliatorias.

NOTA 2

INVERSIONES

Las Entidades Estatales del Orden Nacional deben invertir sus excedentes de liquidez originados en sus recursos propios, administrados, y los de los Fondos Especiales administrados por ellos, en Títulos de Tesorería TES, Clase "B" del mercado primario adquiridos directamente en la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en adelante DGCPTN.

En este grupo se reflejan las inversiones en moneda nacional efectuadas por la entidad en TES, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1525 de mayo 9 de 2008, Capítulo I Artículo 1º y Resolución 205 de mayo 22 de 2008 de la CGN.

En la Vigencia 2015 El Ministerio de Hacienda, Crédito Público y Tesoro Nacional en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 261 de la Ley 1450 de 2011, en el Decreto 2785 de Noviembre 28 de 2013 y en el párrafo primero del artículo 149 de la Ley 1753 de junio 9 de 2015 del Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 y según lo acordado por la Subdirección de Operaciones del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante oficio No.2-2015-036637 del 21 de Septiembre de 2015, solicitó a la ANM el traslado de los recursos antes del 15 de octubre de 2015, que tuviese invertidos en TES y los recursos en efectivo a las cuentas únicas nacionales del Banco de la República.

En el 2015 la Entidad realizó transferencia de Recursos Administrados por valor de \$263.739.470 al Sistema General de Regalías como Recursos entregados en Administración, quedando pendiente

el saldo de la cuenta por valor de \$170.368.559, correspondiente a TES que no fueron recibidos por el MHCP debido a que estaban generando pérdida, los cuales fueron adquiridos a finales del año 2014 y durante el año 2015, que se relacionan a continuación:

Fecha Compra	Inversión	Emisión	Fecha Emisión	Fecha Vencimiento	Tasa Cupón	Tasa Compra	Valor Nominal	Valor Compra	Valoración a precio de mercado
21/11/2014	132	55420	11/09/2013	11/09/2019	7.000	5.450	10.523.600.000,00	11.337.600.460,00	10.554.644.620,00
06/03/2015	135	55420	11/09/2013	11/09/2019	7.000	5.547	46.331.500.000,00	50.499.945.055,00	46.468.177.925,00
09/04/2015	136	55420	11/09/2013	11/09/2019	7.000	5.600	27.255.100.000,00	29.799.908.687,00	27.335.502.545,00
05/06/2015	138	51927	24/07/2005	24/07/2020	11.000	6.035	18.951.400.000,00	24.799.991.554,00	22.162.146.188,00
16/06/2015	140	51927	24/07/2005	24/07/2020	11.000	5.980	3.823.500.000,00	5.022.587.835,00	4.471.277.370,00
07/07/2015	141	51927	24/07/2005	24/07/2020	11.000	6.262	25.910.900.000,00	33.799.991.723,00	30.300.724.678,00
06/10/2015	145	51927	24/07/2005	24/07/2020	11.000	7.120	24.854.200.000,00	29.199.956.870,00	29.064.998.564,00
Total 7 inversiones							157.650.200.000,00	184.459.982.184,00	170.357.471.890,00

El 2 de agosto de 2016 el Grupo de Recursos Financieros recibe instrucciones de la Subdirección de Tesorería de la DGCPN, para el traslado de los recursos en TES de la ANM a la Cuenta Única del SGR según oficio radicado de Min Hacienda No.2-2016-027691, valor en condiciones de mercado presentándose la siguiente operación TES así:

VALOR TOTAL RECIBIDO EN CUENTA BANCARIA ANM CUPONES	\$ 19.332.552.000,00
MÁS VALOR DE MERCADO (Oficio recibido de Minhcda 02-08-2016)	171.738.086.298
MENOS VALOR DE COMPRA PAGADO POR LA ANM	-184.459.982.184
LA DIFERENCIA ES LA UTILIDAD DE LA OPERACIÓN TES:	\$ 6.610.656.114,00

El valor de \$6.610.656.114 es la utilidad de estos títulos TES, valor a distribuir por el Grupo de Regalías y Contraprestaciones Económicas. Por tanto esta cuenta esta en ceros.

NOTA 3

DEUDORES

Según el Decreto 4134 del 03 de noviembre de 2011, El objeto de la Agencia Nacional de Minería, ANM, es administrar integralmente los recursos minerales de propiedad del Estado, promover el aprovechamiento óptimo y sostenible de los recursos mineros de conformidad con las normas pertinentes y en coordinación con las autoridades ambientales en los temas que lo requieran, lo mismo que hacer seguimiento a los títulos de propiedad privada del subsuelo cuando le sea delegada esta función por el Ministerio de Minas y Energía de conformidad con la ley.

Los recursos que recibe la agencia son aquellos generados por la producción de minerales que le correspondan en los contratos de exploración y explotación, por subrogación de los mismos y por los nuevos que la ANM celebre y los recursos que reciba por concepto de canon superficiario o cualquier otra compensación o contraprestación de origen contractual.

A 31 de diciembre de 2016, el Grupo Deudores asciende a la suma de \$265.523.289, este grupo está conformado por las siguientes cuentas:

CONCEPTO	AÑO 2015	AÑO 2016	DIFERENCIA
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	123.348.791,00	157.013.093,00	33.664.302,00
AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS	1.374,00	1.374,00	0,00
RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACION	313.771.339,00	76.323.216,00	-237.448.123,00
OTROS DEUDORES	1.562.655,00	130.703,00	-1.431.952,00
DEUDAS DE DIFICIL RECAUDO	32.058.985,00	32.054.904,00	-4.081,00

1. Ingresos no tributarios

CONCEPTO	AÑO 2015	AÑO 2016	DIFERENCIA
MULTAS	721.737,00	4.328.328,00	3.606.591,00
INTERESES	12.271.373,00	13.050.112,00	778.739,00
CONCESIONES	110.355.680,00	139.634.654,00	29.278.974,00

La cartera por concepto de Multas para la vigencia 2016 por \$4.328.328, se incrementa por causación de la obligación que se deriva de la revisión que se hace a los expedientes mineros, donde se determina que los mismos presentan multas impuestas por la Autoridad Minera. Adicionalmente el incremento obedece al cambio en la tabla de cobro de multas.

El valor de los intereses por \$13.050.112, a Diciembre de 2016, se actualiza en el momento del pago, como es el caso de los que se generan por las obligaciones que se encuentran en cobro coactivo. En el módulo de canon superficiario a partir del mes de Noviembre de 2015, se han venido causando los intereses en la medida que se han revisado los expedientes mineros.

La Subcuenta de Concesiones por valor de \$139.634.654, contiene las obligaciones causadas principalmente por canon superficiario, cerca del 64% del total de la cuenta está representada en 52 terceros con deudas superiores a \$500 millones y cerca del 23% del total de la cuenta está representada en 141 terceros con deudas superiores a \$100 millones y menores a \$500 millones. El incremento en la causación comparado con la vigencia 2015, por valor de \$29.278.974 obedece a que la Administración ha venido ejecutando un plan de mejoramiento para garantizar la causación oportuna de las obligaciones económicas a cargo de los titulares por concepto de canon superficiario, intereses, multas e indexaciones, depurar las partidas conciliatorias, mantener actualizada la información y tener un inventario de todos los títulos.

Las anteriores Cuentas y Subcuentas establecidas por la CGN, tienen a su vez conceptos creados en el módulo de cartera, detallados a continuación, los cuales clasifican la cartera tanto en recursos propios como recursos distribuibles. Del total de la cartera, la ANM recibió del Servicio Geológico Colombiano una cartera que había sido entregada por la empresa Minercol, la cual se relaciona en los conceptos 58, 65 y 66.

RESUMEN COMPARATIVO DE LA CARTERA DEL SERVICIO MINERO DETALLADA POR CONCEPTO					
CONCEPTO	DESCRIPCION	CLASE	SALDO A DICIEMBRE DE 2015	SALDO A DICIEMBRE DE 2016	VARIACION
01	INTERESES	RP	\$ 1.049.655	\$ 1.828.852	\$ 779.197
07	INDEXACION MULTAS RP	RP	\$ 242	\$ 2.097	\$ 1.854
08	VISITA TECNICA DE FISCALIZACION MINERA	RP	\$ 45.322	\$ 114.368	\$ 69.046
49	CANON SUPERFICIARIO RP ANM - ANTERIOR AL 03-06-2012	RP	\$ 11.315.551	\$ 23.436.594	\$ 12.121.044
50	CANON SUPERFICIARIO RP ANM - VIGENCIAS ANTERIORES	RP	\$ 16.752.212	\$ 23.712.724	\$ 6.960.512
51	CANON SUPERFICIARIO RP - VIGENCIA ACTUAL	RP	\$ 53.955.316	\$ 57.007.911	\$ 3.052.594
53	ADMINISTRACION E INTERVENTORIA RP	RP	\$ 66.737	\$ 17.528	\$ (49.209)
62	MULTAS RP - VIGENCIA ACTUAL	RP	\$ 454.896	\$ 1.383.886	\$ 928.990
64	DERECHO USO DE LA INFORMACION RP	RP	\$ 1.000	\$ 1.000	\$ -
68	CANON SUPERFICIARIO RP GOBERNACIONES - VIGENCIA ACTUAL	RP	\$ 4.838.134	\$ 6.254.654	\$ 1.416.520
69	CANON SUPERFICIARIO RP GOBERNACIONES - ANTERIOR AL 25-09-2012	RP	\$ 2.380.543	\$ 3.746.459	\$ 1.365.916
70	CANON SUPERFICIARIO RP GOBERNACIONES - VIGENCIAS ANTERIORES	RP	\$ 2.854.026	\$ 5.975.187	\$ 3.121.161
71	MULTAS RP - ANTERIOR AL 03-06-2012	RP	\$ 35.315	\$ 84.770	\$ 49.454
72	MULTAS RP - VIGENCIAS ANTERIORES	RP	\$ 326.684	\$ 2.923.636	\$ 2.596.952
ADMNSM	ADMINISTRACION E INTERVENTORIA	RP	\$ 109.276	\$ 109.276	\$ -
ADMND3	ADMN CANON SUPERFICIARIO TRIMESTRAL	RP	\$ 454.761	\$ 454.761	\$ -
CANOND3	CANON SUPERFICIARIO TRIMESTRAL	RP	\$ -	\$ -	\$ -
CARTERA RECURSOS PROPIOS			\$ 94.639.668	\$ 127.053.701	
58	CARTERA RECIBIDA MINERCOL	DIS	\$ 23.737.494	\$ 23.737.494	\$ 0
65	INTERESES MINERCOL	DIS	\$ 20.252.723	\$ 20.252.723	\$ (0)
66	MULTAS MINERCOL	DIS	\$ 7.475	\$ 7.475	\$ -
56	REGALIAS	DIS	\$ 4.724.275	\$ 5.631.470	\$ 907.195
61	CANON SUPERFICIARIO	DIS	\$ 1.835.623	\$ 1.835.623	\$ (0)
64	INTERESES	DIS	\$ 1.900.638	\$ 1.900.901	\$ 263
COMPENSA	COMPENSACIONES ECONOMICAS	DIS	\$ 286.045	\$ 596.456	\$ 310.411
CANONES3	CANON SUPERFICIARIO TRIMESTRAL ESMERALDAS	DIS	\$ 4.922.826	\$ 4.922.826	\$ (0)
DERECHOE	DERECHO ECONOMICO	DIS	\$ 77.702	\$ 77.702	\$ (0)
CANOND5	CANON SUPERFICIARIO ESMERALDAS	DIS	\$ 1.850.283	\$ 1.850.283	\$ (0)
CONTRAP	REGALIAS Y CONTRAPRESTACIONES	DIS	\$ 84	\$ 84	\$ 0
CANON D3	CANON SUPERFICIARIO TRIMESTRAL	DIS	\$ 101.810	\$ 101.810	\$ 0
55	CONTRAPRESTACIONES ECONOMICAS DIS	DIS	\$ 1.061.245	\$ 1.061.245	\$ -
CARTERA DISTRIBUIBLE			\$ 60.758.223	\$ 61.976.092	\$ 1.217.869
TOTAL CARTERA			\$ 155.397.891	\$ 189.029.793	\$ 1.217.869

No obstante que estos deudores representan los derechos de cobro de la entidad, originados en desarrollo de sus funciones de cometido estatal y hacen parte de este concepto los derechos por la prestación de servicios, los valores conexos a la liquidación de rentas por cobrar, los intereses, sanciones, multas, entre otros; y que estos derechos deben reconocerse por su importe original o por el valor convenido, el cual es susceptible de actualización de conformidad con las disposiciones legales vigentes, o con los términos contractuales pactados; las cifras generan cierta incertidumbre frente a su existencia real, por tanto la entidad viene en un proceso de depuración general de la cartera que conlleve a establecer la existencia real y cobrable de estos derechos.; así mismo se deben mejorar los procedimientos para que la información entre las áreas fluya de manera adecuada pues la mayor falencia que se observa es que la información no llega a las dependencias encargadas de su registro y por tanto no es oportuno, generando que cuando se considera que la entidad tiene un deudor, al realizar el seguimiento y verificación del expediente se encuentra que la misma entidad ha expedido actos administrativos que reversaron los derechos y que incluso constituyeron saldos a favor del deudor.

2. Avances y Anticipos entregados

Esta cuenta por valor de \$1.374 corresponde a cuatro (4) comisiones giradas en los meses de febrero y marzo de 2015, las cuales a la cierre de la vigencia no fueron legalizadas.

No. Resolución	Fecha Resolución	Fecha Salida	No. Días	Fecha Pago	Tipo de Comisión	Beneficiario	Valor
C-0103	13/02/2015	16/02/2015	1.5	17/02/2015	Emergencia	DIAZ SEGUNDO MIGUEL	460.137
C-0154	02/03/2015	04/03/2015	.5	05/03/2015	Extraordinaria	DIAZ SEGUNDO MIGUEL	216.979
C-0178	12/03/2015	12/03/2015	1.5	13/03/2015	Emergencia	DIAZ SEGUNDO MIGUEL	590.137
C-0182	13/03/2015	13/03/2015	1	16/03/2015	Prórroga y Adición	DIAZ SEGUNDO MIGUEL	106.758
TOTAL COMISION PENDIENTE DE LEGALIZAR							1.374.011

Aun en la vigencia 2016 tampoco fue solucionado, el caso se remitió a la oficina de control interno disciplinario de la entidad para lo pertinente.

3. Recursos Entregados en Administración

El total de la cuenta por valor de \$76.323.216, corresponde a los recursos entregados en administración al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, todos son Recursos Propios ya que los recursos del Sistema General de Regalías se están girando directamente al sistema.

4. Otros Deudores

Corresponde a PAGO POR CUENTA DE TERCEROS por valor de \$45.704 que son los valores que deben reintegrar las entidades prestadoras de salud por concepto de indemnizaciones a los siguientes funcionarios:

ENTIDAD	FUNCIONARIO	VALOR EN MILES
ALIANSA SALUD	HEYDY MAYID CAMPOS JIMENEZ	290
CAFESALUD	CANDY JOHANA GOMEZ RODRIGUEZ	5.863
COOMEVA	NEYLER JASSY MATURANA RENTERIA	1.608
COOMEVA	GLORIA CATALINA GHEORGHE	9.217
COOMEVA	JESUS ANTONIO ZAPATA LOPEZ	893
FAMISANAR	KINBERLYN GEIMY TERESA DIAZ PINEDA	472
FAMISANAR	IRMA ELISA TRUJILLO MESA	104
NUEVA EPS	RODOLFO SUAREZ GAONA	356
SAFESALUD	XIOMARA CAICEDO MORENO	2.435
SALUDCOOP	JENNIFER PAOLA VALDERRAMA MIRANDA	7.064
SALUDCOOP	MARIA CRISTINA ALVARADO AGUILAR	656
SANITAS	DIANA XIMENA MELO LOZANO	13.536
SANITAS	MARIA FERNANDA PLAZAS GUALTEROS	97
SANITAS	LILIANA LISBETH CALIXTO RAMON	268
SURA EPS	LUZ OMAIRA AGUIRRE MACHADO	2.846

Lo cual viene siendo gestionado por el grupo de Gestión del Talento Humano de la entidad en forma permanente.

Y OTROS DEUDORES por valor de \$85.000 que corresponde a los siguientes terceros:

TERCERO	VALOR EN MILES	OBSERVACIONES
DEPARTAMENTO DE BOYACA	10.931	Reclasificación cuentas según correo 14/10/2016 De Jesus Orbes, Teniendo en cuenta que en el balance se tiene una partida de \$\$205.608.548.41 en la cuenta 290580 Aux 008 con el Nit 891.800.498, la cual corresponde a canon superficiario de la Ley 1382 recaudado por la Gobernación de Boyacá, se hace necesario distribuir por tercero y el saldo que hace falta dejarlo en cuenta por cobrar a la Gobernación de Boyacá.
MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO	273	Giro dtn de reint. presupuestales octubre de 2016 legalización de comisiones recursos nación según documento anexo operación sebra cud s/n oficio radicado 20165300387091- se constituye cxc al dtn por mayor valor reintegrado que correspondía recursos ppios y reclasificación cuenta conciliación cuenta 4705 entre funcionamiento e inversión
SERVICIO GEOLOGICO COLOMBIANO	73.796	Excedentes generados por conciliación de cartera y recaudos que se realizaron en el sgc antes del 3 de junio de 2012.

5. Deudas de Difícil Recaudo

Por valor de \$32.054.904, corresponde a la reclasificación de la cartera corriente a deudas de difícil recaudo, cuenta que para la Vigencia 2016 se disminuyó en 4.082 miles con 12 registros por ajustes o reclasificaciones, y se discrimina en los siguientes Conceptos:

CONCEPTO	SALDO	NUMERO DE TERCEROS
MULTAS	111.153	167
INTERESES	10.413.565	25
MINERALES	21.530.185	241

Esta cartera es reportada para su reclasificación por el Grupo de Jurisdicción Coactiva de la Oficina Asesora Jurídica; en diciembre 30 de 2016 fueron presentadas ante el comité de sostenibilidad contable y de cartera de la Agencia 278 fichas correspondientes a 477 obligaciones por valor cercano a los 30 mil millones de pesos con el fin de estudiar la viabilidad de castigar esta cartera, ante dudas del comité se aplazó la decisión y se pidió una revisión por parte del grupo financiero, con el fin de establecer si existen saldos a favor de estos deudores para antes de castigar la cartera efectuar cruce de cuentas y de igual forma determinar si en esta solicitud se están incluyendo recursos que no son propios como lo relacionado con canon distribuible, ya que la concepción que se maneja en la entidad es que estos recursos no prescriben.

NOTA 4

PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO

En este grupo por valor total de \$27.580.327, se contabilizan los Activos Fijos de propiedad de la Agencia utilizados en el desarrollo de su objeto social teniendo en cuenta las normas para el manejo y control de los bienes de propiedad de la ANM. A continuación se detallan los conceptos que componen este Grupo y se analizan las cifras más representativas:

CONCEPTO	AÑO 2015	AÑO 2016	DIFERENCIA
TERRENOS	357.543	282.544	-74.999,00
BIENES MUEBLES EN BODEGA	6.005.725	204.741	-5.800.984,00
PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO EN MANTENIMI	46.000	111.484	65.484,00
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO NO EXPLOTAD	406.765	360.649	-46.116,00
EDIFICACIONES	2.909.836	1.533.558	-1.376.278,00
REDES LINEAS Y CABLES	923.601	923.601	0,00
MAQUINARIA Y EQUIPO	12.630.629	13.476.757	846.128,00
EQUIPO MEDICO Y CIENTIFICO	539.681	552.387	12.706,00
MUEBLES ENSERES Y EQUIPOS DE OFICINA	6.782.536	7.456.385	673.849,00
EQUIPOS DE COMUNICACION Y COMPUTACION	9.206.614	12.101.032	2.894.418,00
EQUIPOS DE TRANSPORTE TRACCION Y ELEVACI	3.329.452	3.329.452	0,00
EQUIPOS DE COMEDOR COCINA DESPENSA Y HC	0	1.997	1.997,00
DEPRECIACION ACUMULADA (CR)	-8.483.995	-12.754.255	-4.270.260,00

1. Terrenos

Por valor de \$282.544, tuvo una disminución comparado con la vigencia 2015, por \$75.000 y corresponde a un inmueble entregado por el Servicio Geológico Colombiano, en virtud de la cesión de manera concomitante su posición contractual en los contratos de comodato relacionados en acta 000010 del 21 de mayo de 2013, a EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL JUAN LUIS LONDOÑO nit. 807004665, correspondiente a la Estación de Salvamento Minero de El Zulia, Matrícula Inmobiliaria No.260-69711.

2. Bienes muebles en bodega

Por valor de \$204.741, tuvo una disminución comparado con la vigencia 2015, por valor de \$5.800.984, corresponde a los comprobantes de traslado registrados en virtud de la puesta al servicio de las dependencias de la entidad de bienes nuevos, en su gran mayoría bombas de trasiego adquirida grupo de seguridad y salvamento minero.

3. Edificaciones

Por valor de \$1.533.558, refleja una disminución comparado con la vigencia 2015, por valor de \$1.376.278, y corresponde a un inmueble entregado por el Servicio Geológico Colombiano, en virtud de la cesión de manera concomitante su posición contractual en los contratos de comodato relacionados en acta 000010 del 21 de mayo de 2013, a EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL JUAN LUIS LONDOÑO nit. 807004665, correspondiente a la Estación de Salvamento Minero de El Zulia, Matrícula Inmobiliaria No.260-69711.

PLANTA FÍSICA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

Ciudad	Dirección	Actividad	Condición de ocupación
Bucaramanga	Carrera 20 # 24-71, Barrio Alarcón	Punto de Atención Regional y Estación de Seguridad y Salvamento Minero	Propia
Ibagué	Cra 8 No 19 - 31 Barrio Interlaken	Punto de Atención Regional	Propia
Nobsa	Kilómetro 5 vía a Sogamoso -Nobsa, Sector CHAMEZA	Punto de Atención Regional y Estación de Seguridad y Salvamento Minero	Propia
Amagá	Calle 30 No. 30 - 179 Corregimiento Camilo C, sector La Polca	Estación de Seguridad y Salvamento Minero	Propia
Ubaté	Km. 1.5 vía Ubaté - Bogotá	Estación de Seguridad y Salvamento Minero	Propia

4. Redes, Líneas y Cables

Por valor de \$923.601, no tuvo movimiento en la Vigencia 2016. Corresponde a los suministros realizado en cumplimiento de actividades del contrato de compraventa n°sgr 0213 de 2014, suscrito entre la anm y global wide area network s.a.s. para la sede de Ibagué, Nobsa y Bucaramanga.

5. Maquinaria y Equipo

Por valor de \$13.476.757, tuvo incremento comparado con la vigencia 2015, por valor de \$846.128, corresponde al traslado de equipos del almacén principal nuevos o en bodega, a servicio de la Agencia o a nombre del funcionario responsable.

6. Equipo Médico y Científico

Por valor de \$552.387, tuvo incremento comparado con la vigencia 2015, por valor de \$12.706, corresponde al traslado de equipos del almacén principal nuevos o en bodega, a servicio de la Agencia o a nombre del funcionario responsable.

7. Muebles, Enseres y Equipo de Oficina

Por valor de \$7.456.385, tuvo incremento comparado con la vigencia 2015, por valor de \$673.849, corresponde al traslado de bienes del almacén principal nuevos o en bodega, a servicio de la Agencia o a nombre del funcionario responsable.

8. Equipos de Comunicación y Computación

Por valor de \$12.101.032, tuvo incremento comparado con la vigencia 2015, por valor de \$2.894.418, corresponde al traslado de equipos del almacén principal nuevos o en bodega, a servicio o a empotrados de la Agencia o a nombre del funcionario responsable.

9. Equipo de Transporte, Tracción y Elevación

Por valor de \$3.329.452, no tuvo movimiento en la Vigencia 2016.

10. Bienes Adquiridos con Recursos del Sistema General de Regalías

Durante la vigencia 2016, se adquirieron bienes devolutivos con recursos del SGR por valor de \$2.980.490, los cuales fueron registrados como Patrimonio Institucional Incorporado.

DEVOLUTIVOS		
MES	PROVEEDOR	VALOR MILES
junio	METALICAS ORDUZ	17.348
junio	JUAN MANUEL PEÑA	173.486
julio	JUAN MANUEL PEÑA	109.931
julio	SOLUCIONES TECNOLOGICAS Y SERVICIOS S A	107.926
agosto	ARTEINOX SAS	18.073
agosto	PROYECTOS Y CONST. IGRAMA	254.483
agosto	MAKRO SUPERMAYORISTA	3.693
agosto	GLOBAL WIDE AREA NETWORK	1.597.037
septiembre	NUEVA ERA SOLUCIONES SAS	185.000
noviembre	RED COMPUTO	140.927
diciembre	UT SOFT IT	286.242
diciembre	UNIPLES S A	85.301
diciembre	UT SEVICOL - SANTA FERENA	1.043
	TOTAL DEVOLUTIVOS	2.980.490

De acuerdo con la Resolución 139 de marzo de 2012 de la Contaduría General de la Nación, Numeral 12, la adquisición de bienes en desarrollo de las funciones de fiscalización, monitoreo, seguimiento, control, evaluación y funcionamiento del SGR, deben ser reconocidos por la Entidad respectiva en la cuenta que corresponda a propiedades, planta y equipo y un crédito en la cuenta del Patrimonio Público Incorporado.

11. Depreciación Acumulada

Incremento su valor en \$4.270.260 miles de pesos y corresponde al desgaste que sufren los bienes que pierden su capacidad normal de operación durante su vida útil, tales como edificaciones; redes, líneas y cables; maquinaria y equipo; equipo médico y científico; muebles, enseres y equipo de oficina; equipos de comunicación y computación; equipo de transporte, tracción y elevación; y equipo de comedor, cocina, despensa y hotelería. No son objeto de cálculo de depreciación los terrenos, los bienes muebles en bodega, y las propiedades, planta y equipo no explotadas, o en mantenimiento, mientras permanezcan en tales situaciones.

El reconocimiento de la depreciación tratándose de las entidades contables públicas del gobierno general, afecta directamente el patrimonio, en forma general esta fue el movimiento que presento la cuenta:

CONCEPTO	AÑO 2015	AÑO 2016	DIFERENCIA
DEPRECIACION ACUMULADA (CR)	-8.483.995,00	-12.754.255,00	-4.270.260,00
EDIFICACIONES	-182.634,00	-186.014,00	-3.380,00
REDES LINEAS Y CABLES	-46.181,00	-230.900,00	-184.719,00
MAQUINARIA Y EQUIPO	-3.071.321,00	-4.219.422,00	-1.148.101,00
EQUIPO MEDICO Y CIENTIFICO	-321.520,00	-355.067,00	-33.547,00
MUEBLES ENSERES Y EQUIPOS DE OFICINA	-999829	-1783510	-783.681,00
EQUIPOS DE COMUNICACION Y COMPUTACION	-3015254	-4816979	-1.801.725,00
EQUIPOS DE TRANSPORTE TRACCION Y ELEVACION	-847259	-1162293	-315.034,00
EQUIPOS DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y HOTELERIA	0	-66	-66,00

Así mismo la entidad no ha venido aplicando lo establecido en los numerales 14 y 17 del capítulo III, manual de procedimientos contables establecido por la contaduría general de la nación consistente en que los activos considerados de menor cuantía (hasta 50 uvt) pueden depreciarse totalmente en el período en el cual fueron adquiridos, y los bienes adquiridos por un valor inferior o igual a medio salario mínimo mensual legal vigente puede registrarse como activo o como gasto, cuando la entidad contable publica registre estos bienes como activo, aplica el procedimiento de depreciación para los activos de menor cuantía, se han hecho las observaciones pertinentes al grupo administrativo para que en aras de la depuración contable hacia la implementación de la resolución 533 de 2015 se de aplicación a estas normas.

12. Obras y Mejoras en Propiedad Ajena

Con un valor de \$ 1.435.192 miles representa unos registro realizados en 2014 por concepto del pago de: contrato de obra 083 de 2014 correspondiente a contratar la adecuación de las torres de entrenamiento de salvamento minero Amaga- Zulia - Ubaté; interventoría técnica admón. jurídica y financiera al contrato de obra que tiene por

objeto la adecuación de las 3 torres de salvamento minero, contrato de interventoría no 084; correspondiente a la adecuación de las instalaciones del par Nobsa, contrato de obra no 199 de 2014; adecuación de las instalaciones del par Bucaramanga contrato de obra no 202 de 2014 y adecuación de las instalaciones del par Ibagué contrato de obra no 204 de 2014, valores que se deben analizar para determinar si el registro fue procedente y se reversan o se amortizan, en aplicación de lo establecido en el plan general de contabilidad pública, numeral 9.1.1.8 Otros activos, 197. Las obras y mejoras en propiedad ajena diferentes de las susceptibles de ser reconocidas como propiedades, planta y equipo, se amortizarán durante el período menor que resulte entre la vigencia del contrato que ampare el uso de la propiedad, o la vida útil estimada de los bienes, producto de las adiciones o mejoras realizadas, sólo cuando el costo de las obras y mejoras efectuadas no sean reembolsables. Tratándose de las entidades contables públicas del gobierno general la amortización afecta directamente el patrimonio, excepto para las obras y mejoras en propiedades utilizadas para las actividades de producción de bienes y la prestación de servicios individualizables, que debe reconocerse como costo.

13. Bienes Inmuebles en Comodato

Representa el valor de \$2.280.043 por los bienes inmuebles entregados en comodato a dos entidades:

Tercero	Fecha	Descripción	Bien	Valor
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA	26/12/2015	CONTRATO DE COMODATO N°001 DE 2015, SUSCRITO ENTRE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERIA Y EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE -SENA CONTRATO no. 001 del 15-07-2015	EDIFICACIONES	670.426.000,00
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA	26/12/2015	CONTRATO DE COMODATO N°001 DE 2015, SUSCRITO ENTRE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERIA Y EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE -SENA CONTRATO No. 001 del 01-07-2015	TERRENOS	158.337.000,00
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL JUAN LUIS LONDOÑO	18/02/2016	EL SERVICIO GEOLOGICO COLOMBIANO CEDERA DE MANERA CONCOMINANTE SU POSICION CONTRACTUAL EN LOS CONTRATOS DE COMODATO RELACIONADOS EN ACTA 000010 DEL 21 DE MAYO DE 2013.-	EDIFICACIONES	1.376.279.172,00
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL JUAN LUIS LONDOÑO	18/02/2016	EL SERVICIO GEOLOGICO COLOMBIANO CEDERA DE MANERA CONCOMINANTE SU POSICION CONTRACTUAL EN LOS CONTRATOS DE COMODATO RELACIONADOS EN ACTA 000010 DEL 21 DE MAYO DE 2013.-	TERRENOS	75.000.000,00

Estos registros deben ser analizados de acuerdo a lo establecido en numeral 24, del capítulo III del manual de procedimientos contables emitido por la contaduría general de la nación en el sentido de Traslado de bienes entre entidades contables públicas, para evaluar si estos movimientos cumplen los requisitos allí establecidos y así realizar las contabilizaciones correspondientes.

14. Intangibles

Corresponde a lo que la entidad tiene registrado por concepto licencias \$6.099.666, que han sido adquiridas desde el inicio de la agencia, para el servicio de los funcionarios que cumplen actividades propias de la entidad; y software \$6.216.608, adquirido en vigencia de la entidad y recibido del servicio geológico colombiano (\$73.668 miles). Se vienen amortizando de manera mensual y en línea recta, a la fecha de corte tienen una amortización acumulada de \$724.101 miles las licencias y \$2.496.318 miles el software.

Para este ítem se ha solicitado al grupo administrativo efectuar una revisión general y dar aplicación a lo establecido en el capítulo VI del manual de procedimientos – procedimiento contable para el reconocimiento y revelación de los activos intangibles.

NOTA 5

PASIVOS

A 31 de diciembre de 2016, esta Grupo refleja un saldo de \$786.070.158, a continuación se explican las cuentas más representativas en el pasivo:

1. Cuentas por Pagar

Se registran por el total del monto adeudado y comprende las obligaciones originadas en la adquisición de bienes y servicios, gravámenes y otras obligaciones derivadas de operaciones financieras, adquiridas con personas naturales y jurídicas en desarrollo del cometido estatal, este grupo asciende a la suma de \$95.142.331 Las cuentas más representativas son:

Adquisición de bienes y servicio a 31 de diciembre de 2016, Por un valor de \$2.222.369, corresponde a Cuentas por Pagar legalmente constituidas, por la adquisición de bienes y servicios, tanto por funcionamiento como por inversión, destacamos las más representativas:

PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	
Descripción	saldo miles
IMPRESA NACIONAL DE COLOMBIA	4.042
SOFTSECURITY LTDA.	26.318
UNIPLES S.A.	213.840
SERVI LIMPIEZA S.A.	22.377
COLVANES SAS	89.400
NEUNET SA	82.746
PAPELERIA LOS ANDES LTDA	28.004
NEMESIS ASOCIADOS S. A.	64.720
INGENIERIA CONTRA INCENDIO Y SEGURIDAD	18.000
INVERSIONES GIRATELL GIRALDO S.C.A	1.340
M@ICROTEL S.A.S.	95.421
GAMELEC LIMITADA	12.521
ABC INGENIERIA ELECTRONICA Y CIVIL LIMITADA	18.000
MAKRO SUPERMAYORISTA S.A.S	31.000
OFIXPRES S A S	22.130
LUIS ENRIQUE VILLARRAGA	1.961
BUSINESSMIND COLOMBIA S.A.	150.347
C&P LICITACIONES Y CONSULTORIA S.A.S	27.215
DOBOCOL SAS	150.000
UNION TEMPORAL SEISO- SERCONAL	22.170
UNION TEMPORAL EMINSER-SOLOASEO	30.508
UNION TEMPORAL SEVICOL- SANTA FERREÑA	6.221
UNION TEMPORAL SERVIATIVA EFICIENTE -	3.119
UNION TEMPORAL VISS-102-2016	879
TOTALES:	1.122.278

PRESUPUESTO DE INVERSION	
Descripción	saldo miles
ANGELA PAOLA ALBA MUÑOZ	1.867
UNBIT LTDA	28.833
CONSORCIO RESCATE MINERO	357.306
CONSORCIO PROYECTOS CIDOR	159.480
UT SOPORTE ORACLE	38.609
UT ARE 2016	513.996
TOTALES:	1.100.091

2. Acreedores

En estas cuentas se encuentra registradas la adquisición de Servicios Públicos, Arrendamientos, Viáticos y Gastos de Viaje, Aportes parafiscales, Honorarios y servicios, así:

Nombre cuenta	subtotal	total miles
SERVICIOS PUBLICOS		49.039
SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO	162.982	
MEDIA COMMERCE PARTNERS S.A.	327.406	
ARRENDAMIENTOS		3.132
INFORMATICA DOCUMENTAL SAS		
VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE		26.552
RITO EMIR RODRIGUEZ CHAPARRO	371	
AURA YOMAIRA CASTRO FRANCO	102	
HENRY ALEJANDRO SALAZAR PEREZ	179	
UNION TEMPORAL NOVATOURS - VISION TOURS 04-2015	24.969	
FANNY ELIZABETH GUERRERO MAYA	931	
APORTES A FONDOS PENSIONALES		737
FONDO DE PENSIONES PORVENIR	121	
FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCION	100	
OLD MUTUAL FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS MODERADO	57	
ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	458	
APORTES A SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD		7.417
COMPAÑIA DE MEDICINA PREPAGADA COLSANITAS S.A.	65	
SALUD TOTAL ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD DEL REGIMEN CONTRIBUTIVO S A	55	
ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD FAMILIAR LTDA CAFAM COLSUBSIDIO	3	
NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A.	53	
EPS Y MEDICINA PREPAGADA SURAMERICANA S. A	6.942	
CAFESALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SA	52	
COOMEVA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SA	107	
CONSORCIO FIDUFOSYGA 2005	139	
APORTES AL ICBF, SENA Y CAJAS DE COMPENSACION		192
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR		
APORTES RIESGOS PROFESIONALES		1.613
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S. A.		
HONORARIOS		177.347
CARLOS HERNANDO RIVERA RAMIREZ	1.392	
MARTHA LUCIA CALVACHE VELASCO	621	
ERNST & YOUNG AUDIT S A S	174.093	
ANIBAL FERNANDEZ DE SOTO CAMACHO	621	
JORGE ALBERTO VALENCIA MARIN	621	
SERVICIOS		359.630
SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO	13.978	
SERVI LIMPIEZA S.A.	53.109	
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR	14.564	
A B C SISTEMAS LTDA	8.460	
GILMA NUBIA MUÑOZ PATIÑO	500	
SOFTWARE HOUSE LTDA	24.623	
CATHERYNE YORLEDY RAMOS ALVAREZ	1.577	
UNIDAD DE SALUD OCUPACIONAL S.A.S	26.918	
ASESORES EN DERECHO LTDA	16.240	
RAFAEL BERNARDO SANTOS RUEDA	468	
UNION TEMPORAL SEISO- SERCONAL	41.990	
UNION TEMPORAL EMINSER-SOLOASEO	35.817	
UNION TEMPORAL SEVICOL- SANTA FERREÑA	118.112	
UNION TEMPORAL SERVIATIVA EFICIENTE - 2014	3.274	

Para el caso de SALDOS A FAVOR DE BENEFICIARIOS con un saldo de \$91.579.784 miles, se tiene que esta cuenta está relacionada con el caso de los deudores y las cifras generan cierta incertidumbre frente a su existencia real, especialmente en las auxiliares denominadas:

AUXILIAR	saldo miles
CANON LEY 1382 DE 2010	24.804.132
MAYORES VALORES PAGADOS	4.656.658
PINES SIN IDENTIFICAR	9.362
PINES SIN UTILIZAR	131.072

La partida más representativa corresponde a las solicitudes de contratos de concesión Minera Ley 1382 de 2010, en diferentes estados, archivadas, vigentes, rechazadas o declinadas; estos recursos

fueron entregados por el Servicio Geológico Colombiano mediante Acta No.032 del 28 de Diciembre de 2012, y las gobernaciones de Boyaca y Caldas.

El Consejo de Estado mediante concepto del 29 de Octubre de 2014 con levantamiento de reserva del 16 de Enero de 2015, afirma que se debe efectuar la devolución o reintegro de las sumas recibidas por concepto de Canon Superficial, al amparo de la Ley 1382 de 2010, a los proponentes cuyas ofertas hayan sido rechazadas con independencia de la razón que dio origen al rechazo y precisa que la ANM no está obligada al pago de intereses remuneratorios ni moratorios.

La ANM mediante Resolución No.0738 del 13 de noviembre de 2013, estableció el procedimiento para efectos del reintegro o devolución de recursos consignados.

Al cierre de la vigencia se encuentran recursos pendientes de devolución debido a que los titulares mineros no han dado cumplimiento al procedimiento establecido en la resolución mencionada.

El concepto de Mayores valores pagados, está conformado por pagos realizados por los titulares mineros superiores a las obligaciones adquiridas, estos se generan a través del Registro de las Notas Crédito por el módulo de cartera o por el módulo de facturación POS.

La entidad viene en un proceso de depuración general de los acreedores que conlleve a establecer la existencia real y exigible de estas obligaciones; así mismo se deben mejorar los procedimientos para que la información entre las áreas fluya de manera adecuada pues la mayor falencia que se observa es que la información no llega a las dependencias encargadas de su registro y por tanto no es oportuno, generando que cuando se considera que la entidad tiene una obligación, al realizar el seguimiento y verificación del expediente se encuentra que la misma entidad ha expedido actos administrativos que reversaron los derechos y que incluso constituyo saldos a favor del deudor o que existen deudas de ese tercero que pueden ser cruzadas, antes de devolverle al tercero siendo que le debe a la entidad, esta situación se presenta específicamente con las transacciones vinculadas con los clientes asiduos de la entidad, los mineros o relacionados con la actividad.

AUXILIAR	saldo miles
CANON SUPERFIC.ESMERALDAS	12.562.974
REGALIAS Y COMPENSACIONES	7.289.256
INTERESES CARTERA ANM DISTRIBUIR	670.581
DERECHO ECONOMICO DISTRIBUIBLE	77.702
MINERCOL - ESMERALDAS	21.345.586
MINERCOL - CALIZAS VALLE DEL CAUCA	62.204
MINERCOL - ORO	332.478
MINERCOL - YESOS	66.352
MINERCOL - CARBON	7.475
MINERCOL - NIQUEL	18.308.372
INTERESES POR DISTRIBUIR	1.253.114

En estas auxiliares se refleja la cartera distribuible, por valor de \$61.976.092, este registro se genera en el momento de constituir la cartera minera, en especial la correspondiente a canon superficial de esmeraldas - distribuible, en el momento del pago se cancela la cuenta 242513 y se constituye la cuenta 290501 para distribuir. Las partidas en su gran mayoría son cartera recibida de Minercol y se encuentran registradas como deudas de difícil recaudo.

Para el caso de OTROS ACREEDORES con un saldo de \$16.376 miles, se tiene que esta cuenta está compuesta como se muestra a continuación y que lo más representativo es el constituido a favor GONZALEZ RAMOS SANTIAGO, en 2015 por 13 millones Reintegro devolución expediente IJ8-10001 consig. No.42435658 del 23-05-2012 partida recibida del SGC el 02-06-2015:

TERCERO	saldo miles
SIERRA MARIA DEL CARMEN	30
JOSE ALIRIO NOVOA ROMERO	46
GONZALEZ RAMOS SANTIAGO	13000
CONAGRE S.A.	66
TASCO	2434
MIKONSTRUCCIONES SAS	800

3. Retención en la Fuente e Impuesto de Timbre

En esta cuenta se reflejan los saldos de retenciones practicadas durante el mes de diciembre y que serán pagadas en enero 2017, así mismo las retenciones causadas con las cuentas por pagar que se irán reflejando en tesorería en el 2017 en la medida que se paguen las cuentas por pagar 2016, y su distribución es como sigue:

SUBCUENTA	saldo miles
HONORARIOS	176,739
SERVICIOS	12,943
ARRENDAMIENTOS	2,715
COMPRAS	9,882
EMPLEADO ART 383	243,212
EMPLEADO ART 384	24,199
IMPUESTO A LAS VENTAS RETENIDO POR CONSIGNAR	80,841
Contrato de Obra	5,332
RETENCION DE IMPUESTO DE IND Y CIO POR COMPRAS	57,075

4. Pasivos Estimados

Por valor de \$43.244.668, corresponde a la causación de 13 provisiones contabilizadas con ocasión de los litigios pendientes de ser resueltos a Diciembre 31 de 2016, esta cuenta presenta movimiento por las novedades enviadas por la Oficina Asesora Jurídica, con ocasión de los fallos en contra de la ANM en primera y segunda instancia; se detalla a continuación su distribución:

Descripcion	provision miles
BOGOTA DISTRITO CAPITAL	1.012.009
LUCELLY DIEZ BERNAL	10.000
VICTOR MANUEL CASTIBLANCO PULGA	53
PEDRO VICENTE CANO RAMIREZ	491.816
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	431.483
HUGO PERILLA NOVOA	1.163.906
CRISTOBAL MENA CORDOBA	30.185.202
LUZ MELIDA VARGAS FERIA	590
LUIS ALIRIO VARGAS ROJAS	93
RUBIANO QUIROGA LUIS FRANCISCO	6.000
MARISOL SANCHEZ NAGLE	9.513.080
SIXTA TULIA PARRA DE CORREDOR	254.839
ANGELA HERNANDEZ DUARTE	175.599

5. Otros Pasivos

Por valor de \$41.743.243, esta cuenta está conformada por las cuentas: 290501 Regalías y Compensaciones Monetarias, por \$25.961.482, 290580 Recaudos por clasificar por \$15.457.134 y 290590 otros recaudos a favor de terceros, por \$324.628.

5.1. 290501 Regalías y Compensaciones Monetarias

Con un saldo de \$25.961.482 Corresponde a los movimientos generados por el Recaudo, liquidación y giro de las Regalías y que están pendientes de giro al Sistema General de Regalías, recaudado durante los últimos días del mes de diciembre de 2016 específicamente de DRUMMOND LTD. Y CARBONES DEL CERREJON LIMITED. En razón a que la entidad ha venido dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 17 de la ley 1530 de 2012 y ha girado en forma mensual todos los recaudos efectuados.

Fondo Fomento al Carbón. Según información suministrada en acta de entrega y reuniones con el Servicio Geológico Colombiano, hay una incertidumbre sobre la cuenta contable en la cual entregaron estos recursos pues SGC ha manifestado que entrego en la cuenta 290501 Aux. 300 RENDIMIENTOS FINANCIEROS, pero según análisis realizado en ANM sobre el libro maestro de regalías se dice que los recursos allí reportados son producto de rendimientos generados en las cuenta de ahorro o utilidades por vena de tes; por tanto aún se sigue trabajando con el Servicio Geológico Colombiano en aras de dar claridad a este tema.

Se vienen realizando mesas de trabajo con los funcionarios del MHCP-SGR, a fin de preparar las entidades del sistema para la entrada en vigencia de normas internacionales y la adecuación del sistema informático para que las entidades hagan su contabilidad en forma desagregada.

5.2. Recaudos por Clasificar

Por valor de \$15.457.134, refleja los recaudos en las cuentas bancarias de la Agencia Nacional de Minería, valores que en su gran mayoría a pesar de que se encuentran identificados no se han podido causar, debido a que los titulares mineros consignan cifras que no debieron cancelar, otras no se han aplicado porque se encuentran trámites administrativos pendientes de resolver.

AUXILIARES	saldo miles
AÑOS ANTERIORES SIN IDENTIFICAR	502.831
PARTIDAS SIN IDENTIFICAR 2010	89.254
PARTIDAS SIN IDENTIFICAR 2012	1.324.638
EXCEDENTES EN CARTERA SGC	3
PARTIDAS SIN IDENTIFICAR 2013	836.372
PARTIDAS SIN IDENTIFICAR 2014	1.330.602
PARTIDAS SIN IDENTIFICAR 2015	2.341.306
PARTIDAS SIN IDENTIFICAR 2016	9.032.127

5.3. Otros Recaudos a favor de Terceros

Por valor de \$324.628, se registra una cuenta por pagar a nombre del Sistema General de Regalías, por valor de \$310.047, por concepto de rendimientos financieros generados en cuentas de ahorros de regalías durante el mes de diciembre de 2016, estos recursos se giraron en el mes enero de 2017. Adicionalmente se refleja en esta cuenta la suma de \$13.092 y corresponde a los Pines sin utilizar, pendientes de devolver por suspensión de términos y un recaudo por estampilla pro universidad pendiente de giro por \$1.488.

NOTA 6

PATRIMONIO

CONCEPTO	2015	2016	DIFERENCIA
CAPITAL FISCAL	116.592.335	96.363.558	-20.228.777
RESULTADOS EJERCICIOS ANTERIORES	40.869.729	61.478.057	20.608.328
SUPERAVIT POR DONACIÓN	0	643	643
SUPERAVIT POR VALORIZACIÓN	0	2.892.787	2.892.787
RESULTADOS DEL EJERCICIO	20.608.328	-1.433.075	-22.041.403
PATRIMONIO INSTITUCIONAL INCORPORADO	17.495.117	18.046.125	551.008
PROVISIONES, DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES (DB)	-4.917.009	-16.134.821	-11.217.812

1. Capital Fiscal

Representa los recursos otorgados en calidad de aportes para la creación y el desarrollo de la Agencia Nacional de Minería, así como la acumulación de los traslados de las cuentas patrimoniales, como es el resultado del ejercicio, el patrimonio público incorporado y las provisiones, depreciaciones y amortizaciones de los activos. Su valor a 31 de diciembre de 2016 es de \$96.363.558. Este valor es significativo por la entrega de la cartera e inventarios por parte del Servicio Geológico Colombiano y los inventarios registrados en virtud de la compra con recursos del SGR – Fiscalización Minera, a la Agencia Nacional de Minería.

2. Resultado del Ejercicio Anterior

Corresponde al resultado neto de los ejercicios de las vigencias anteriores, asciende a la suma de \$61.478.057.

3. Resultado del Ejercicio

El resultado del ejercicio de la vigencia 2016, muestra una pérdida por la suma de \$1.433.075, este resultado se da como consecuencia de las operaciones realizadas como autoridad minera tales como la causación del canon superficiario, compensaciones, derecho uso de la información, multas, intereses, venta de pines, servicios varios, visitas de fiscalización, utilidad en venta de inversiones, entre otros, para esta vigencia sufre un gran impacto por el reconocimiento de procesos onerosos en contra de la Agencia, sobre los cuales fue necesario provisionar impactando el gasto y por ende el resultado del ejercicio, absorbiendo los excedentes generados.

4. Patrimonio Institucional Incorporado

Por valor de \$18.046.125, corresponde al valor de los bienes entregados por el Servicio Geológico Colombiano y a bienes adquiridos con recursos del Sistema General de Regalías los cuales durante la vigencia 2016, asciende a la suma de \$2.980.490, entre otros.

De acuerdo con la Resolución 139 de marzo de 2012 de la Contaduría General de la Nación, Numeral 12, la adquisición de bienes en desarrollo de las funciones de fiscalización, monitoreo, seguimiento, control, evaluación y funcionamiento del SGR, deben ser reconocidos por la Entidad respectiva en la cuenta que corresponda a propiedades, planta y equipo y un crédito en la cuenta del Patrimonio Público Incorporado.

NOTA 7

CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS Y ACREEDORAS

Representan la estimación de hechos o circunstancias que pueden afectar la situación financiera, económica, social y ambiental de la Agencia Nacional de Minería.

1. Deudoras

Las cuentas de orden deudoras contingentes revelan los posibles bienes y derechos, provenientes de garantías, pretensiones y reconocimientos económicos para la ANM.

LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCION DE CONFLICTOS		
descripcion	cantidad	total en miles
LITIGIOS	3	326.783.482
ADMINISTRATIVAS	37	386.520
RESPONSABILIDADES EN PROCESO		
INTERNAS	3	25.916
OTRAS CTAS DEUDORAS DE CONTROL		
DEPARTAMENTO BOLIVAR	1	6.281.708

A 31 de diciembre de 2016, se encuentran registradas contingencias por valor de \$326.783.482, siendo la más representativa la correspondiente a la demanda contra la empresa CI PRODECO S.A. por valor de \$326.771.914, así mismo el departamento de Bolívar con unas transferencias pendiente de recursos para devolver por \$6.281.708

En la cuenta OTRAS CTAS DEUDORAS DE CONTROL se reflejan los recursos transferidos al Sistema General de Regalías, pero que no se pueden distribuir por tener algunas restricciones, así:

OTRAS CTAS DEUDORAS DE CONTROL	
descripcion	total en miles
CARBON	111.221.056
CALIZAS	57.349
NIQUEL	527
ESMERALDAS	350.715
METALES PRECIOSOS	24.297.709
HIERRO	4.455
REGALIAS OTROS MINERALES	22.405
MATERIALES DE CONSTRUCCION	69.275
MARMOL	919
ARCILLA	6.563
YESOS	496
BAUXITA	4.471
DISTRIBUCIONES	62.751.275
GRAVAMEN A LAS DISTRIBUCIONES LEY 7	1.707
RENDIMIENTOS FINANCIEROS LEY ANTER	83.691.077
DISTRIBUCIONES REINTEGROS DNP	323.584
RECAUDO DE REGALIAS PARA EL SGR PC	320.478.163

2. Acreedoras

Las cuentas de orden acreedoras contingentes revelan las posibles obligaciones provenientes de garantías, demandas y compromisos contractuales, que pueden llegar a afectar la estructura financiera de la entidad.

A 31 de diciembre de 2016, en responsabilidades contingentes se registran \$2.772'224.912, correspondientes a procesos que actualmente tiene la Agencia y sobre los cuales no se han generado fallos, los cuales fueron actualizados de acuerdo a la información suministrada por la oficina jurídica de la Agencia.

ESTADO DE ACTIVIDAD FINANCIERA, ECONOMICA, SOCIAL Y AMBIENTAL

NOTA 8

1. INGRESOS

Durante la vigencia 2016, la Agencia Nacional de Minería causó ingresos por valor de \$121.232.829, los cuales se encuentran clasificados en Operacionales, No Operacionales y Extraordinarios, así:

CONCEPTO	2015	2016	DIFERENCIA
OPERACIONALES	69.378.586	95.958.357	26.579.771
MULTAS	214.180	1.167.886	953.706
INTERESES	2.400.473	3.875.299	1.474.826
CONCESIONES	34.781.544	53.833.712	19.052.168
ANTECEDENTES Y CERTIFICACIONES	2.150.960	1.505.551	-645.409
ASISTENCIA TECNICA	311.427	342.647	31.220
FUNCIONAMIENTO	17.114.077	20.162.609	3.048.532
INVERSION	12.304.203	15.070.653	2.766.450
OTRAS OPERACIONES SIN FLUJO DE EFE	101.722	0	-101.722
NO OPERACIONALES	22.703.778	25.252.725	2.548.947
FINANCIEROS	1.999.913	4.109.476	2.109.563
OTROS INGRESOS ORDINARIOS	2.016.214	7.594	-2.008.620
AJUSTE DE EJERCICIOS ANTERIORES	18.687.651	21.135.655	2.448.004
EXTRAORDINARIOS	5.915	21.753	15.838
EXTRAORDINARIOS	5.915	21.753	15.838
TOTALES	92.088.279	121.232.835	29.144.556

1.1. Ingresos Operacionales:

Los ingresos operacionales más representativos, corresponden a Concesiones, conformados por canon superficiario, derechos de información, compensaciones y administración e interventoría. Este grupo en términos generales tuvo un buen incremento comparada con el año 2015, debido a las acciones administrativas tendientes a la identificación y recaudo de cartera realizada por la entidad. De igual forma se observa un leve incremento en los recursos transferidos por la Dirección del Tesoro Nacional para cubrir gastos de funcionamiento e inversión.

1.2. Ingresos No Operacionales:

En cuanto a Ingresos No Operacionales, para el año 2016 se presenta incremento comparado con el año 2015, en los ingresos de Ejercicios Anteriores, correspondiente principalmente a causaciones de canon de ejercicios anteriores y compensaciones, así como el reintegro de presupuesto no ejecutado por parte de la UMPE, y en los financieros, sin embargo se disminuyen los otros ingresos ordinarios.

NOTA 9

GASTOS

Durante la vigencia 2016, los gastos en los que incurrió la Agencia Nacional de Minería, para el normal desarrollo de sus funciones, ascendieron a la suma de \$122.665.903, los cuales se encuentran clasificados en operacionales y no operacionales, detallados a continuación:

CONCEPTO	2015	2016	DIFERENCIA
GASTOS OPERACIONALES	67.937.689	112.399.188	44.461.499
DE ADMINISTRACION	30.331.869	27.789.285	-2.542.584
SUELDOS Y SALARIOS	13.792.393	11.467.071	-2.325.322
CONTRIBUCIONES IMPUTADAS	0	0	0
CONTRIBUCIONES EFECTIVAS	1.089.108	1.224.777	135.669
APORTES SOBRE LA NOMINA	223.813	251.740	27.927
GENERALES	14.872.441	14.584.383	-288.058
IMPUESTOS CONTRIBUCIONES Y TASAS	354.114	261.314	-92.800
DE OPERACIÓN	28.421.409	34.117.962	5.696.553
SUELDOS Y SALARIOS	23.312.311	28.079.289	4.766.978
CONTRIBUCIONES IMPUTADAS	0	0	0
CONTRIBUCIONES EFECTIVAS	3.259.490	3.648.556	389.066
APORTES SOBRE LA NOMINA	623.120	688.448	65.328
GENERALES	1.226.488	1.701.669	475.181
IMPUESTOS CONTRIBUCIONES Y TASAS	0	0	0
PROVISIONES, AGOTAMIENTO, DEPRECIACIONES	1.933.852	43.178.156	41.244.304
PROVISION PARA CONTINGENCIAS	1.933.852	43.178.156	41.244.304
TRANSFERENCIAS	7.148.837	7.136.834	-12.003
OTRAS TRANSFERENCIAS	7.148.837	7.136.834	-12.003
OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	0	176.951	176.951
FONDOS ENTREGADOS		176.951	176.951
OTRAS OPERACIONES SIN FLUJO DE EFECTIVO	101722	0	-101.722
OPERACIONES SIN FLUJO DE EFECTIVO	101722		-101.722
GASTOS NO OPERACIONALES			0
OTROS GASTOS	3542265	10266724	6.724.459
INTERESES	0	0	0
COMISIONES	2401	4.129	1.728
FINANCIEROS	0	0	77.875
OTROS GASTOS ORDINARIOS	124590	77.875	-114.512
EXTRAORDINARIOS	4877	10.078	10.169.765
AJUSTE DE EJERCICIOS ANTERIORES	3410397	10.174.642	119.255.515
TOTALES	71.479.954	122.665.912	51.185.958

Los gastos más representativos en los que incurrió la ANM para la vigencia 2016 comparado con la vigencia 2015, corresponden a sueldos y salarios de operación, provisión para contingencias y ajustes de ejercicios anteriores.

Dentro de los Gastos Operacionales se destacan:

1. Remuneración de Servicios Técnicos:

Dentro de la cuenta sueldos y salarios se destaca la Remuneración de Servicios Técnicos por valor de \$4.536.924, Esta cuenta refleja la remuneración causada en la vigencia 2016 a favor de los

contratistas, como retribución por los contratos de prestación de servicios profesionales con la entidad.

2. Aportes de Seguridad Social Integra:

Por valor de \$5.813.521, refleja el valor de las contribuciones sociales causadas y pagadas durante la vigencia 2016 por la entidad en beneficio de sus asalariados, el concepto más representativo de la cuenta es contribuciones efectivas con un total de \$4.873.333.

3. Gastos Generales

Vigilancia y Seguridad: El saldo por \$2.353.031, corresponde al Servicio de Vigilancia para la vigencia 2016, para todas las sedes de la Agencia Nacional de Minería a Nivel Nacional.

Arrendamiento: El valor de esta cuenta por \$4.113.451, corresponde al reconocimiento del gasto por concepto de arrendamientos de las oficinas 801, 901, 1001 y parqueaderos de la Sede Central y del local 107 de la Oficina de Atención al Minero.

4. Sueldos del Personal

Por valor de \$15.914.387, esta cuenta refleja la remuneración a los funcionarios en la vigencia 2016, como retribución por la prestación de sus servicios a la entidad. Esta cuenta es la más representativa en el total de la cuenta 5101 y 5202 sueldos y salarios.

5. Provisión para Contingencias

En la Vigencia 2016 se realizaron los pagos de unos fallos por condena sn memorando of jurídica autoriza pago a Claudia Carolina Parra Sanchez cc no.60413033, impactando el gasto por valor de \$16.237 miles y pago condena proceso de reparación directa 2009-00122 por fallecimiento de varias personas por explosión mina la preciosa municipio Sardinata - sn memorando 20161230081033, impactando el gasto por valor de \$1.573.850 miles. Adicionalmente se registran contingencias por fallos en primera y segunda instancia en contra de la ANM y registro de ajustes al valor de las contingencias reportadas inicialmente por la Oficina Jurídica. Se realizó conciliación con la Oficina Asesora Jurídica a 31 de diciembre de 2016.

Dentro de los Gastos No Operacionales se destaca:

Ajustes de Ejercicios Anteriores

1. En esta cuenta se registran los ajustes solicitados por las diferentes áreas derivados por la revisión de los expedientes mineros o del normal ejercicio de las funciones asignadas, los valores más representativos: reversión doble registro UPME presupuesto no ejecutado 2013-2014 valor total devuelto \$1.001.494.968. correspondientes a 998.127.861 presupuesto no ejecutado, \$3.367.107 rendimientos financieros; menos 4x1000 \$4.005.981 versus cuenta por cobrar por \$1.005.500.949.
2. Ajuste valoración inversiones cierre vigencia 2012 según análisis por venta de tes regalías en agosto 2016, por valor de \$8.469.367.430,12.

CUENTAS DE PRESUPUESTO Y TESORERÍA

Presupuesto de Ingresos:

Los ingresos que percibe la Agencia Nacional de Minería en su mayoría corresponden al recaudo de tasas, multas y contribuciones donde se clasifican ingresos por concepto de canon superficiario, derechos económicos y otros conceptos. Para el cierre de la vigencia fiscal de 2016, el recaudo contabilizando los excedentes financieros liquidados, los ingresos de la ANM ascendieron a la suma de \$64.291 millones, así:

Cuadro. Ingresos Recaudados 1 de Enero – 31 de Diciembre de 2016

DESCRIPCION	VIGENCIA 2016		% INCREMENTO
	AFORO	RECAUDO	2016 RECAUDO
INGRESOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS			
INGRESOS CORRIENTES NO TRIBUTARIOS	39.972.719	58.889.055	47%
RECURSOS DE CAPITAL	4.676.661	5.402.426	16%
TOTAL	44.649.380	64.291.481	44%

FUENTE SIF NACION

Presupuesto de Gastos COMPARATIVO CORTE A DICIEMBRE 2015 vs DICIEMBRE 2016

Concepto	Presupuesto General		Millones de pesos (\$)	
	Apropiación vigencia	Apropiación Vigente	Variación	
	2015	2016	\$	%
Gastos de funcionamiento	65.371	63.235	-2.136	-3.27%
Gastos de inversión	18.041	15.880	-2.161	-11.98%
Total	83.412	79.115	-4.297	-5.15%

La Ley 1769 de 2015, por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y el Decreto de Liquidación 2550 del 30 de Diciembre de 2015 asignó a la Agencia Nacional de Minería un presupuesto de \$85.651 millones para la vigencia fiscal 2016; el Gobierno Nacional con Decreto 2088 del 21 de diciembre de 2016, redujo apropiaciones en el Presupuesto General de la Nación de la vigencia fiscal de 2016 y para la ANM la reducción en apropiaciones fue de \$5.071 millones.

Ejecución Presupuesto de Funcionamiento Millones de pesos (\$)

Concepto	Obligaciones 2015	Obligaciones 2016	Variación \$	Variación %
Gastos de personal	32.494	33.723	1.229	3.78%
Gastos generales	14.321	14.934	613	4.28%
Transferencias	8.699	9.514	815	9.37%
Total gastos de Funcionamiento	55.514	58.171	2.657	4.79%

El Gobierno Nacional con Decreto 2088 del 21 de diciembre de 2016, redujo apropiaciones en el Presupuesto General de la Nación de la vigencia fiscal de 2016 y para la ANM la reducción en apropiaciones fue de \$5.071 millones, de este valor para funcionamiento la reducción fue de \$951.076.404.

En Gastos de Personal se observa incremento en lo obligado, del 3.78%, debido a los nombramientos en planta como resultado de la convocatoria No. 318 del 2014 de la Comisión Nacional del Servicio Civil, que tiene como objeto la provisión definitiva de los empleos vacantes de la ANM; así mismo se gestionaron las liquidaciones de prestaciones sociales y salariales de los exfuncionarios que venían ocupando dichos cargos.

En Gastos Generales se generó un incremento de las obligaciones del 4.28%, siendo los rubros más representativos servicio de vigilancia, arrendamiento, capacitación.

En cuanto a Transferencias, se refleja un incremento de las obligaciones del 9.37% que corresponde a los recursos girados a la UPME (Unidad de Planeación Minero Energética), según la Ley 143 de 1994.

Para la vigencia 2016 la ANM alcanzó una ejecución del 91%, así:

Ejecución Presupuestal a 31 de diciembre de 2016

CONCEPTO	APR. VIGENTE	COMPROMISO	OBLIGACION	ORDEN PAGO	PAGOS	% EJECUCION	% COMPROM	% PAGOS
FUNCIONAMIENTO	64.699.614	58.444.011	58.171.114	56.693.999	56.693.999	90%	90%	88%
GASTO PERSONAL	38.957.303	33.813.013	33.722.751	33.525.049	33.525.049	87%	87%	86%
GASTOS GENERALES	16.028.040	15.116.985	14.934.351	13.654.938	13.654.938	93%	94%	85%
TRANSFERENCIAS	9.714.270	9.514.012	9.514.012	9.514.012	9.514.012	98%	98%	98%
INVERSION	15.879.754	15.195.669	14.174.899	12.817.735	12.817.735	89%	96%	81%
TOTAL	80.579.368	73.639.680	72.346.013	69.511.734	69.511.734	90%	91%	86%
FUENTE SIF NACION								

Rezago Presupuestal

A 31 de diciembre de 2016, se constituyó el rezago presupuestal por valor de **\$4.127.946**, quedando así constituidas cuentas por pagar por valor de **\$2.834.279** y Reserva Presupuestal por **\$1.293.667**, como se detalla a continuación:

REZAGO PRESUPUESTAL		
CONCEPTO	RESERVA PRESUPUESTAL	CUENTAS POR PAGAR
FUNCIONAMIENTO	272.897	1.477.115
Gastos de personal	90.262	197.702
Gastos generales	182.635	1.279.413
INVERSIÓN	1.020.770	1.357.164
Inversión	1.020.770	1.357.164
TOTAL	1.293.667	2.834.279
TOTAL REZAGO		4.127.946

PRESUPUESTO SISTEMA GENERAL DE REGALIAS

Mediante la Ley 1530 del 17 de Mayo de 2012, reglamentada parcialmente por el Decreto Nacional 1077 de 2012, se constituye el Sistema General de Regalías.

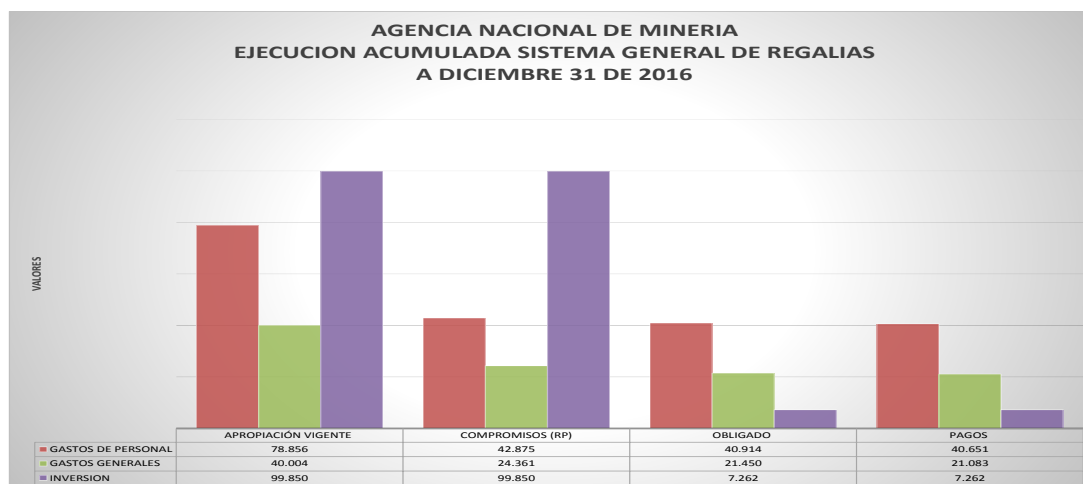
Los ingresos del Sistema General de Regalías sólo se podrán destinar al financiamiento de proyectos para la fiscalización de la exploración y explotación de los yacimientos, el conocimiento y cartografía geológica del subsuelo, entre otras, asignando para el cumplimiento de esta función el 2% de los ingresos de dicho sistema.

Mediante Resoluciones No. 002 del 02 de enero de 2015 de la Agencia Nacional de Minería se incorporan los saldos que vienen del bienio 2013-2014, con base en la Resolución 4 0175 del 10 de febrero de 2015 del Ministerio de Minas y Energía se asigna a la Agencia Nacional de Minería recursos por \$96.000.000 para las vigencias 2015 y 2016, los cuales son distribuidos mediante Resolución 176 del 26 de marzo de 2015 de la Agencia Nacional de Minería, cuya ejecución a 31 de Diciembre de 2016, se detalla a continuación:

Para el bienio 2015-2016, la ANM conto con una apropiación de \$218.710 mil millones de pesos (se incluye la disponibilidad inicial del bienio 2013-2014) los cuales se encuentran distribuidos, así:

CONCEPTO	APROPIACIÓN VIGENTE (1)	CDPS (2)	% Certificado	APROPIACIÓN DISPONIBLE (3)	COMPROMISOS (RP) (4)	% Compromisos (4/1)	OBLIGADO (5)	% Obligación (5/1)	PAGOS (6)	% Pagos (6/1)
FUNCIONAMIENTO	118.860	110.847	93%	89.716	67.236	56,57%	62.364	52,47%	61.734	51,94%
GASTOS DE PERSONAL	78.856	75.884	96%	29.721	42.875	54,37%	40.914	51,88%	40.651	51,55%
GASTOS GENERALES	40.004	34.963	87%	59.995	24.361	60,90%	21.450	53,62%	21.083	52,70%
INVERSION	99.850	99.850	100%	0	99.850	100,00%	7.262	7,27%	7.262	7,27%
TOTAL PRESUPUESTO ANM-SGR 2015-2016	218.710	210.697	96%	89.716	167.086	76,40%	69.626	32%	68.996	32%
FUENTE SIF NACION										

A diciembre 31 de 2016, el total de compromisos asumidos por el ANM, ascendió a \$167.086 mil millones, correspondientes al 76.40% de la apropiación vigente para el bienio 2015-2016. Las obligaciones, por su parte, ascendieron a \$ 69.626 mil millones, equivalentes al 32% de la apropiación vigente. En lo que respecta a los pagos, éstos sumaron \$68.996 mil millones, correspondientes al 32% de la apropiación vigente, así:



RECONOCIMIENTO CONTABLE DE LA EJECUCIÓN DE RECURSOS POR PARTE DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, DESTINADOS A LA FUNCIÓN DE FISCALIZACIÓN

En reunión con la CGN, se solicitó aclarar qué información sobre los recursos que se destinan a la función de fiscalización, se debe reportar en el CHIP, en consideración a que a la ANM le corresponde hacer el reconocimiento contable en el Sistema Integrado de Información Financiera de Regalías SIIF – SGR, y no en su propia contabilidad.


Respuesta de la CGN: *“Respecto a la inquietud sobre reconocimiento contable relacionado con la ejecución de los recursos que se destinen a la fiscalización del SGR, toda vez que esta función debe quedar reconocida en la contabilidad del SGR, le corresponde a la Agencia como ejecutora de estos recursos, aplicar todos los aspectos técnicos, operativos y procedimentales específicos definidos para el Sistema de Información SIIF – Regalías, incorporando dichas operaciones en este sistema, razón por la cual estos registros no forman parte de la contabilidad de la Agencia.*

Por otra parte, si en desarrollo de las funciones de fiscalización se adquieren bienes y estos son asignados a la Agencia, debe incorporarlos a su contabilidad mediante un débito a la subcuenta, cuenta, y grupos que corresponda a la CLASE 1-ACTIVOS, según la naturaleza del bien adquirido, con crédito a sa subcuenta 325525 Bienes, de la cuenta 3255-PATRIMONIO INSTITUCIONAL INCORPORADO.”.

De acuerdo con lo anterior los bienes adquiridos con presupuesto del Sistema General de Regalías por valor de \$1.019.201 para la vigencia 2013, \$2.163.478 para la vigencia 2014, \$6.221.648 para la vigencia 2015 y \$2.980.490 para la vigencia 2016, fueron registrados de acuerdo con el concepto de la CGN y se detallan por cuenta contable a continuación:

SILVANA BEATRIZ HABIB DAZA
Representante Legal


JESUS ABRAHAN ORBES MOREANO
Coordinador Financiero


ALFREDO LOPEZ RODRIGUEZ
Contador Público
T.P. 70064-T